

# Costa Rica:

**impacto de los conservadurismos  
de derecha en la garantía  
y cumplimiento de los  
derechos sexuales y reproductivos.  
Una mirada al acceso  
al aborto impune y  
la anticoncepción de emergencia**

Peggy Chamorro • Soledad Díaz Pastén



**Colectiva**  
POR EL DERECHO A DECIDIR

**Costa Rica:**  
**impacto de los conservadurismos  
de derecha en la garantía  
y cumplimiento de los  
derechos sexuales y reproductivos.  
Una mirada al acceso  
al aborto impune y  
la anticoncepción de emergencia**

Peggy Chamorro • Soledad Díaz Pastén

2024

**Créditos:**

Autoras: Peggy Chamorro y Soledad Díaz Pastén

Diseño gráfico: Olman Bolaños Vargas

Esta publicación es financiada por la Rosa Luxemburg Stiftung (RLS). Las opiniones expresadas en ella no reflejan necesariamente los puntos de vista de la RLS.

Mayo 2024

# Contenido

|                                                                                       |           |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Siglas.....                                                                           | 6         |
| Presentación.....                                                                     | 8         |
| <b>I. Preámbulo y antecedentes históricos.....</b>                                    | <b>10</b> |
| Costa Misa y el mito de la excepcionalidad.....                                       | 11        |
| La virgen madre: modelaje estructural.....                                            | 18        |
| La religión y la política comparten agenda: el control de<br>nuestros úteros.....     | 20        |
| Ruptura del bipartidismo.....                                                         | 21        |
| Sisma político y pánico moral.....                                                    | 24        |
| Multipartidismo: Neopentecostales en el escenario<br>electoral.....                   | 28        |
| <b>II. La impronta populista en el avance de<br/>conservadurismos de derecha.....</b> | <b>34</b> |

|                                                                                                                                                                                    |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>III. Las dificultades para la garantía y cumplimiento del derecho a la autonomía reproductiva y sexual: el acceso al aborto impune y a la anticoncepción de emergencia.....</b> | <b>41</b> |
| a) Sobre el derecho al ejercicio de la autodeterminación sexual y reproductiva.....                                                                                                | 48        |
| b) Tiempos pandémicos.....                                                                                                                                                         | 62        |
| <b>IV. Conclusiones.....</b>                                                                                                                                                       | <b>65</b> |

# Siglas

**AE:** anticoncepción de emergencia

**BM:** Banco Mundial

**CADH:** Convención Americana sobre Derechos Humanos

**CCSS:** Caja Costarricense de Seguro Social

**CEDAW:** Convención para Eliminar Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer, por sus siglas en inglés.

**CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos

**CIEP:** Centro de Investigación y Estudios Políticos

**CorteIDH:** Corte Interamericana de Derechos Humanos

**DSR:** Derechos sexuales y derechos reproductivos

**FMI:** Fondo Monetario Internacional

**INAMU:** Instituto Nacional de las Mujeres

**ITE:** Interrupción terapéutica del embarazo

**LGBTIQ+:** Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Intersex, Queer

**NT:** Norma técnica

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OG:** Observación General

**PAC:** Partido de Acción Ciudadana

**PANC:** Partido Alianza Nacional Cristiana

**PLN:** Partido de Liberación Nacional

**PUSC:** Partido de Unidad Social Cristiana

**PPSD:** Partido Progreso Social Democrático

**PNR:** Partido Nueva República

**PRC:** Partido Renovación Costarricense

**PRN:** Partido Restauración Nacional

**UNFPA:** Fondo de Población de Naciones Unidas por sus siglas en inglés

# Presentación

La Colectiva por el Derecho a Decidir es una organización feminista costarricense comprometida con la defensa, promoción y reivindicación de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, cuerpos feminizados y personas con capacidad de gestar, a través de procesos de investigación, educación/formación e incidencia política. Desde sus inicios en el año 2003 la Colectiva ha centrado su quehacer a favor de la defensa de nuestro derecho a decidir, siendo la despenalización social y legal del aborto libre uno de los ejes más importantes de nuestro trabajo.

En estos 20 años de trayectoria, nuestro propósito fundamental ha sido lograr la despenalización del aborto en Costa Rica; los tiempos sociales y políticos no han sido los mejores aliados para lograrlo. De allí que hace un par de años decidimos forjar un abordaje integral de nuestro tópico inicial, poniendo el énfasis en los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en toda su diversidad; esto es, nos acercamos a aquellos factores que se relacionan con el aborto: el acceso y garantía por parte del estado de tecnología anticonceptiva moderna, incluyendo anticoncepción de emergencia; acceso al trabajo formal remunerado; que el estado asegure que las mujeres puedan contar con una red de cuidado, que las mujeres tengan acceso al avance de la ciencia en asuntos de DSR, el acceso y garantía del aborto impune e integrar a grupos de activistas de otros territorios del país.

La transformación social necesaria para el avance del reconocimiento pleno para el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos

y sexualidades continúa siendo un camino en el que se avanza (poco) y cada vez es más clara la amenaza de retroceso. Las condiciones estructurales y socioculturales que determinan dichos riesgos son complejas, y en la actualidad se ven marcadas por una creciente tendencia en la cual se posicionan narrativas y actores sociopolíticos de corte conservador – religioso. Este no es un fenómeno endémico, sino de tendencia mundial.

Esto se acompaña de tendencias que atacan a la institucionalidad pública, la inversión social y la democracia misma. El auge de los discursos de derecha y conservadores hace aún más urgente la tarea de resistencia y transformación.

A menudo, desde las organizaciones de sociedad civil carecemos de los recursos, el tiempo y financiamiento necesario para reflexionar sobre nuestras trayectorias de lucha, a la luz del ejercicio político de análisis de contexto. Si bien las contribuciones desde la academia son de enorme relevancia para los movimientos sociales, lo cierto es que resulta de gran fortalecimiento para las organizaciones feministas tener la posibilidad de realizar este tipo de análisis situado, con perspectiva histórica desde la experiencia de activismo desde sus propias agrupaciones.

Por eso nuestra propuesta tiene el interés de crear insumos analíticos y pedagógicos que puedan ser utilizados por otras compañeras feministas y organizaciones de mujeres en Costa Rica y la región. Posteriormente, compartir estos análisis puede permitir el encuentro y la reflexión política articulada, para construir argumentos y estrategias políticas para avanzar en la defensa de los derechos humanos, en particular los de las mujeres y personas con capacidad de gestar, en consonancia con las tendencias que predominan en el ámbito social, político y económico en la actualidad.

# I. Preámbulo y antecedentes históricos

## Espejismos y Sacralidad de una Democracia Bicentenaria

Dentro del contexto centroamericano, Costa Rica ha destacado por gozar de uno de los sistemas democráticos más estables de la región. Desde el CIEP de la Universidad de Costa Rica se afirma que,

**Costa Rica posee una democracia liberal madura y estable, producto de una larga transición política que comenzó a finales del siglo XIX y concluyó hacia el segundo tercio del XX. En las últimas décadas no se registran intentos de quiebre del orden constitucional ni eventos de violencia política. Sin embargo, como ya lo señalara Seligson (2002) hace casi dos décadas, “hay problemas en el paraíso”.<sup>1</sup>**

Sobre esta sugerente advertencia final volveremos más adelante en el análisis. Por ahora es importante señalar que gran parte de esta afirmación se sustenta en hechos como, por ejemplo, desde 1953 Costa Rica celebra sin interrupción comicios para la elección de sus representantes políticos, a diferencia de otros países de la región. Pero ¿de qué está hecha la democracia costarricense?, ¿cuál es su receta?

Para aproximarnos a esta reflexión colocaremos algunos componentes que consideramos relevantes para la comprensión

<sup>1</sup>\*Capitulo-1.-La-democracia.-amenazada.-Alpizar-Vargas-Cullell.pdf (ucr.ac.cr)

general del contexto político actual. Para ello identificamos algunos significados colectivos/compartidos (o hegemónicos) que afectan la legitimación o el rechazo de diferentes prácticas sociales o avances en derechos humanos.

## **Costa Misa y el mito de la excepcionalidad**

En redes sociales como Facebook, es rastreable el uso del sobrenombre, *Costa Misa*,<sup>2</sup> para referirse a Costa Rica. Lo anterior alude, desde la sátira, al reconocimiento explícito del compromiso profundo de la identidad costarricense con el orden religioso, particularmente católico. Sobre este tema, la investigadora Adriana Maroto (2012)<sup>3</sup>, se enfoca en la consolidación de la iglesia católica como un actor político de gran poder durante el periodo de la Colonia lo que le permite jugar un rol muy importante en la configuración de la identidad nacional costarricense. La política y la institucionalidad religiosa católica han estado históricamente vinculadas. Sin embargo, según Baltodano (2007)<sup>4</sup> los estudios dentro de las ciencias políticas y la sociología en general no han considerado en toda su dimensión el peso cultural de la religión en la política, dado que,

**Desestiman, inexplicablemente, el poder discursivo y la influencia cultural de las organizaciones religiosas en la estructuración de las visiones sociales que han condicionado tanto el desarrollo del Estado como la conducta política de los latinoamericanos.**

<sup>2</sup> Ver: <https://www.facebook.com/643010518/posts/10155864434940519/?mibextid=ngobeXctTp5pD3Zm>

<sup>3</sup> Adriana, Maroto (2012) . Los procesos de construcción de la legitimidad en las relaciones estado-iglesia católica en Costa Rica, 2007-2010 (ucr.ac.cr) Tesis de Maestría.

<sup>4</sup> Andrés Pérez-Baltodano (2007) Dios y el Estado Dimensiones culturales del desarrollo político e institucional de América Latina. revista NUEVA SOCIEDAD No 210, julio-agosto de 2007, ISSN: 0251-3552. En: \*3442\_1.pdf (nuso.org)

Siguiendo con los ejemplos, vale decir que el Estado costarricense es el único en la región latinoamericana que continúa siendo oficialmente confesional. Derecho que le fue consignado desde la Constitución de 1821 en su artículo 12, y que se ha mantenido a lo largo de la historia. Según lo establece el artículo 75 de la Constitución Política vigente, de 1949, donde se declara la religión católica como oficial. Cabe aclarar que esta condición no impidió nunca la coexistencia con otras agrupaciones religiosas, tal es el caso del protestantismo y otras religiones, cuyo papel en la política partidaria será abordado más adelante con mayor detalle.

Maroto (2014)<sup>5</sup> estudia las alianzas históricas entre el poder político y el poder religioso en la sociedad costarricense. Para ello selecciona momentos o actividades específicas de carácter público y oficial que acontecen en un periodo delimitado, y que han resultado de gran provecho a la jerarquía católica para posicionar y afianzar simbólicamente su poder y legitimidad social, naturalizando estas alianzas,

**Hechos recientes como las negociaciones para la firma de un Concordato entre Costa Rica y la Santa Sede, las discusiones en torno a la reforma del artículo constitucional que establece la religión católica en Costa Rica como la oficial del Estado, la declaratoria de la presidenta Laura Chinchilla Miranda como hija predilecta de la Virgen María, la designación de la Virgen de los Ángeles como comandante del Servicio de Vigilancia Área de la República de Costa Rica y la consagración realizada por las personas que ejercen la Presidencia de los tres poderes de la República en la ceremonia de la Virgen de los Ángeles.**

---

<sup>5</sup>Maroto Vargas, Adriana (2014) La Confesionalidad Del Estado Costarricense: Un Proceso En Constante Renovación Revista Reflexiones, vol. 93, núm. 1, pp. 189-198 Universidad de Costa Rica San José, Costa Rica En: \*Redalyc.LA CONFESIONALIDAD DEL ESTADO COSTARRICENSE: UN PROCESO EN CONSTANTE RENOVACIÓN

Los hechos anteriores dan cuenta de la relevancia del poder político de la iglesia católica, pero también nos dan elementos para la comprensión de la influencia basal de la religión en los procesos de construcción de identidad personal y colectiva.

Por otra parte, la identidad política costarricense se encuentra marcada y se alimenta de algunos mitos fundantes. Que dan sostén a narrativas, afinidades, creencias y prácticas sociales específicas. Uno de estos mitos ha sido nombrado como la “excepcionalidad costarricense”, que se basa en la idea de ser diferentes y superiores al resto de países de Centroamérica. Tal como se expresa en la letra de la tradicional canción folclórica dedicada a la patria, donde se nombra al país como, *la suiza centroamericana*<sup>6</sup>. Esto no solo alude al imaginario colonial de gente blanca, educada y pacífica, como representación social que racializa y excluye lo no blanco. El escritor Rodrigo Soto<sup>7</sup> describe con mayor precisión los elementos que componen este mito,

**El mito de la excepcionalidad es, pues, dinámico, se adecua y transforma a las diferentes épocas históricas y, como cualquier mito, debe tener cierto asidero en la realidad para ser verosímil y eficaz. Componentes principales del mito de la excepcionalidad costarricense son la creencia en un pasado idílico común, igualitario en la pobreza, democrático en la austeridad y el trabajo, así como también la uniformidad étnica o racial o –dicho más sencillamente- la “blancura” de la población.**

Podemos decir que la noción de democracia pertenece a este universo de bienes culturales y simbólicos que alimentan y dan

<sup>6</sup> Parte de la estrofa de la canción folclórica **Tan Linda es mi Costa Rica**. Ver: <https://youtu.be/e030lZrNAWI>

<sup>7</sup> [https://www.academia.edu/3476795/Construcci%C3%B3n\\_y\\_demolici%C3%B3n\\_del\\_mito\\_de\\_la\\_excepcionalidad\\_Acercamiento\\_a\\_la\\_literatura\\_costarricense](https://www.academia.edu/3476795/Construcci%C3%B3n_y_demolici%C3%B3n_del_mito_de_la_excepcionalidad_Acercamiento_a_la_literatura_costarricense)

forma imaginaria al sentido colectivo del ser, al menos a uno de los sentidos de mayor relevancia. La excepcionalidad trae consigo el imperativo de la diferenciación, de ahí que en este blanqueamiento imaginario se deposite en los otros/otras diferentes, características estereotipadas de peligrosidad, reaccionando con miedo y rechazo ante lo que se aleja de este ideal de blanquitud, dentro del cual la familia tradicional con el hombre heterosexual a la cabeza y la mujer sumisa, dispuesta a parir los hijos que Dios mande, constituyen la base primordial de esta sociedad idealizada.

Dicha construcción simbólica se basa en el ejercicio de la violencia y se justifica a partir de las diferencias con relación ese país imaginario. Se expresa, por ejemplo, en acciones de violencia tanto estructural como cotidiana sobre cuerpos y sexualidades específicas. Estamos hablando de misoginia, racismo, xenofobia y fobia a la diversidad sexual en su amplia posibilidad no binaria.

Siendo el reconocimiento de la igualdad un principio filosófico básico de la democracia liberal, estamos frente a una contradicción elemental del sistema.

La democracia como lugar de enunciación puede tener múltiples significados según la experiencia y posición social de las personas en Costa Rica. Pero ciertamente nos interpela desde la identidad, imaginada y compartida. Como lo explica Álvarez (2010)<sup>8</sup> respecto al tema,

**La construcción de la noción de democracia en Costa Rica está atravesada por un planteamiento particular**

<sup>8</sup>Laura Álvarez Garro (2010) El mito democrático costarricense y la invisibilización del conflicto. Un análisis de los límites de la subjetivación política bajo una democracia liberal-procedimental [el-mito-democratico.pdf](http://el-mito-democratico.pdf) (flacso.edu.mx)

ideológico–nacional, que actúa como un modelo de identificación imaginaria y simbólica que tiene por resultado que los actores en conflicto apelen al mito democrático como un mecanismo privilegiado en la búsqueda de la legitimidad. Sin embargo, si bien los diversos actores parten de una construcción mítica compartida, ésta tiene impactos diferenciales de acuerdo al lugar de enunciación que tienen los actores, produciendo una disputa por la idea de democracia, y por ende, de sujeto y sociedad.

Lo que significa que al final de la historia no somos tan *iguales* como fantaseamos ser. Pues, aunque para cohesionarnos imaginariamente haya resultado exitoso construir un *alter ego* de superioridad dentro de la región, este no se sostiene ante la creciente desigualdad económica que empobrece aceleradamente cada vez más; esto hace que la democracia vaya perdiendo el sentido para amplios sectores de la población.

Coincidimos con Álvarez cuando señala que los significados de la democracia están en constante disputa y se nutren de construcciones míticas compartidas.

Pese a ello, la democracia representa un baluarte simbólico para la sociedad costarricense, a través del cual se construye una adherencia de larga trayectoria a las instituciones del Estado. Son posiblemente los últimos contrapesos que resisten para dar la batalla cultural.

Sin embargo, la participación democrática desde hace mucho tiempo se reduce a la emisión del voto, y cada vez hay menos personas dispuestas a votar, lo que se manifiesta en un alto abstencionismo. De acuerdo con datos oficiales<sup>9</sup>, ya desde el

<sup>9</sup> [https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/887/937.%20Cultura%20pol%C3%ADtica%20de%20la%20democracia%20en%20Costa%20Rica%202012\\_La%20erosi%C3%B3n%20de%20los%20pilares%20de%20la%20estabilidad%20pol%C3%ADtica\\_Versi%C3%B3n%20abreviada.pdf?sequence=1](https://repositorio.conare.ac.cr/bitstream/handle/20.500.12337/887/937.%20Cultura%20pol%C3%ADtica%20de%20la%20democracia%20en%20Costa%20Rica%202012_La%20erosi%C3%B3n%20de%20los%20pilares%20de%20la%20estabilidad%20pol%C3%ADtica_Versi%C3%B3n%20abreviada.pdf?sequence=1)

año 2012 se advierte una significativa pérdida de apoyo electoral, situación que ha empeorado con el tiempo.

**Tradicionalmente, Costa Rica había encabezado el índice de apoyo al sistema democrático, junto con países como Uruguay y Chile; no obstante, los datos del 2012 registran el nivel más bajo de apoyo difuso promedio desde la primera medición realizada en 1978: 56 puntos en una escala de 0 a 100. Nunca antes se había obtenido un índice igual o menor a 60 puntos.**

Otro elemento necesario para el presente análisis son las consecuencias de la implementación de un modelo de desarrollo capitalista neoliberal, que se intensifica desde mediados de la década de los ochenta. Como abordaremos con detalle histórico desde la perspectiva política en el segundo capítulo.

Por ahora, únicamente destacaremos que este cambio en la política económica hacia un modelo neoliberal, generó el aumento en las brechas de desigualdad económica y exclusión social para una mayoría de la población, concentrando la riqueza en pocas manos y socavando paulatinamente los remanentes de la institucionalidad que responde a un modelo económico anterior. Cuya perspectiva solidaria respondía a la lógica del Estado Social Benefactor, fruto de la lucha social, principalmente obrera, de los años cuarenta. Valga decir que el conservadurismo y las lógicas de control y subordinación de los cuerpos de las mujeres y personas con capacidad gestante, no riñen ni se problematizan dentro de la organización del Estado benefactor, que actúa más cercano a una figura de *Pater Familias*, pero que establece mecanismos para la redistribución de la riqueza y políticas que reconocen la importancia del bien común, como la inversión histórica en educación y salud.

La desigualdad, como sabemos, golpea de manera diferente a las personas. En el caso de Costa Rica para los años 90 ya se advierte sobre la creciente desigualdad y brechas entre las zonas urbanas y rurales del país. Quedando estas últimas relegadas del acceso a la salud, educación, empleo productivo, entre otros indicadores<sup>10</sup>.

Para el año 2017 las agencias de Naciones Unidas en conjunto con la academia continúan advirtiendo en sus informes<sup>11</sup>,

**En el caso de Costa Rica, la desigualdad es un tema de gran importancia. Luego de ser uno de los países con menor desigualdad en la región latinoamericana, ha perdido esta posición, al presentar aumentos en el coeficiente de Gini al mismo tiempo que este ha disminuido significativamente en otros países. Entre 2010 y 2016, el coeficiente de Gini aumentó de 0,507 a 0,521; y la relación entre el ingreso promedio por persona que recibe el 20% de hogares más ricos y aquel del 20% de hogares más pobres incrementó de 16,7 veces a 19 veces.**

Podríamos inferir que la pérdida de credibilidad que ha venido debilitando el sistema democrático, entre otros factores, está relacionada con una promesa de igualdad que no trasciende lo formal y erosiona a lo largo del tiempo la adherencia a la institucionalidad pública que lo representa.

---

<sup>10</sup> Para profundizar más en este aspecto ver: Pobreza y desigualdad en Costa Rica: una mirada más allá de la distribución de los ingresos 2308-0132-reds-8-01-16.pdf (sld.cu)/ Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica.pdf (asamblea.go.cr)

<sup>11</sup> La desigualdad en Costa Rica y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Derechos de propiedad intelectual (2017) Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo-Costa Rica (PNUD-Costa Rica) Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) - Costa Rica UNDP-RBLAC-DebateDesarrolloCostaRicaCR.pdf

Pero esta exclusión impacta de manera diferencial también en los cuerpos de las personas, según su sexo, identidad, etnia, condición de clase social entre otras características, desfavoreciendo lo que se aleja del ideal *hombre - blanco - occidental - clase alta*. Por consiguiente, afecta de manera directa los derechos de las mujeres, precarizando su calidad de vida en general. Recuperamos en este punto a Maroto, (2014) quien citando a Cooper (2017), nos recuerda que “es preciso teorizar sobre la dimensión cultural del neoliberalismo, ya que el capitalismo desregulado se sostiene en el reafirmamiento de las jerarquías de género”. De este modo la combinación patriarcado y capitalismo, se convierte en una alianza que maximiza la opresión y el extractivismo sobre los cuerpos de las mujeres en toda su diversidad.

Para sustentar esta afirmación, en el caso de Costa Rica, se puede revisar estudios oficiales que demuestran el aumento de las brechas de desigualdad estructural de género a lo largo de las últimas décadas<sup>12</sup>, en materia de empleo, educación, salud, pobreza, violencia física y sexual, participación política, uso del tiempo y sobre carga de trabajo no remunerado, entre otros indicadores.

## **La virgen madre: modelaje estructural**

Para garantizar que esta desigualdad se naturalice y que socialmente aceptemos como *normal* acciones e ideas cotidianas como que las mujeres deben servir la comida a los varones o cuidar a las demás personas, por ejemplo, esta supuesta nor-

---

<sup>12</sup> Las brechas de género en Costa Rica: compendio de indicadores estadísticos de género Instituto Nacional de las Mujeres - Programa Agenda Económica de las Mujeres; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; Instituto de Estudios Sociales en Población. Ver: INAMU-LIB0000012190.pdf

malidad debe reforzarse desde todas las instituciones posibles. La familia, la escuela, la iglesia, el consultorio médico, etc. Cuanto más espacio estructure más fortalece la naturalización de los roles tradicionales de la *mujer-madre*, ideal de la familia heteropatriarcal.

En esta construcción, podemos referir toda la influencia política de la denominada doctrina social de la iglesia católica, pero nos limitaremos a reflexionar sobre uno de los poderes que adquiere dicha institución al ser reconocida como religión oficial del Estado costarricense. Nos referimos a su poder de intromisión directa en la currícula escolar del nivel de primaria y secundaria del sistema educativo público. Esto se expresa en la obligatoriedad de una materia o clase denominada comúnmente como “de religión”, a través de la cual se recibe socialización en valores católicos, (se pueden negar a recibirla, pero la familia de la persona menor debe extender una carta al centro educativo solicitando la excepción). El ámbito de la educación privada no escapa a la notoria vinculación con los valores del catolicismo. En relación, deseamos destacar el peso del culto mariano<sup>13</sup> y cómo afecta a las niñas y mujeres, aunque no sean católicas. Esto porque construye un referente social de identidad femenina que *performatea*<sup>14</sup> el lugar deseable y necesario para las mujeres buenas en la sociedad.

Es una idea que ocupa todos los espacios institucionales, aunque no estén directamente relacionados con la religiosidad. Por ejemplo, es *normal* encontrar la escultura de una virgen

---

<sup>13</sup> Que se fundamenta en la noción básica de María como madre misericordiosa, que intercede ante el estricto Padre y que cuida a todos sus hijos e hijas, incondicional y sacrificialmente. Es la figura femenina por excelencia en el mundo católico y ocupa la fantasía de una madre total e incommensurable

<sup>14</sup> En el sentido Butleriano. **Ver:** Judith Butler (1990) Género en disputa: género y la subversión de la Identidad

habitando cualquier jardín de algún centro escolar público o privado, tanto como encontrar en la pizarra de avisos de alguna escuela pública o privada, el recordatorio de que *mayo es el mes de María, inmaculada*.

Estos procesos de socialización religiosa católica constituyen nudos centrales para el presente análisis. A través de ellos se promueven y generalizan valores culturales como la virginidad y la madre sacrificial, por mencionar algunos. Por esta razón nos parece importante no subestimarles desde la perspectiva política, reconociendo que la integración de estas creencias en los procesos de la vida cotidiana, constituyen base fundamental para la naturalización de la desigualdad y la violencia contra las mujeres. La cual pasa necesariamente por controlar la sexualidad y capacidad de reproducción de las mujeres y personas con capacidad gestante.

De ahí que lo referente a nuestros cuerpos y experiencias de sexualidad en general, así como el acceso a nuestros derechos sexuales y reproductivos, en este sistema, se encuentra en el centro de una discusión política de la cual pretenden dejarnos fuera. Nuestros derechos sexuales y reproductivos, como veremos, también se instrumentalizan cual botín de intercambio en las negociaciones de poder.

## **La religión y la política comparten agenda: el control de nuestros úteros**

La derecha (y la izquierda) conservadora política ha sido aliada histórica de la institucionalidad católica dominante, tal como recupera para la memoria histórica colectiva, Arguedas (2019)<sup>15</sup>

<sup>15</sup> Gabriela Arguedas (2019) Políticas antigénero en América Latina El caso de Costa Rica. Rosa Azul Violeta Floral Dia das Mães Panfleto (sxpoltics.org)

en un recuento de hechos políticos, que vinculan la derecha político partidaria tradicional con el neointegrismo católico (Arguedas, 2019), y los partidos de corte neopentecostal.

**En el 2010, al ser electa la candidata del PLN, Laura Chinchilla (quien fue vicepresidenta de Oscar Arias), la fracción parlamentaria oficialista le concedió la presidencia de la Comisión Legislativa de Derechos Humanos al diputado evangélico de Renovación Costarricense, Justo Orozco, quien ya había sido diputado en el período 1998-2002. Durante el gobierno de Laura Chinchilla se obstaculizó la inscripción de la anticoncepción oral de emergencia, y se bloqueó la agenda ligada al movimiento feminista y al LGBTTI. En el año 2009, durante la campaña electoral de la que Chinchilla salió ganadora, se archivó el proyecto de reforma constitucional para un Estado laico. En el año 2012 la Sala Constitucional resolvió a favor del recurso de amparo interpuesto por 3.000 padres de familia, asociados a la Alianza Evangélica Costarricense, exigiendo el derecho a impedir que sus hijos e hijas reciban educación sexual en las escuelas y colegios públicos.**

Ante este panorama no es de extrañar que los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y personas con capacidad gestante, constituyan moneda de cambio en sus negociaciones políticas para afianzar su poder a lo largo del tiempo,

## **Ruptura del bipartidismo**

En el devenir político costarricense hay un marcado periodo entre 1986 - 2006 durante el cual el poder político se repartía entre dos fuerzas partidarias, el PUSC y PLN. Sin embargo, el papel de estas tendencias dentro de la estructuración del poder político en Costa Rica se remonta al periodo de la guerra de 1948<sup>16</sup>. Hecho histórico a través del cual, a grandes rasgos,

<sup>16</sup> Para ampliar sobre este periodo ver: Díaz-Arias, David, (2015), Crisis social y memorias en

se agudizan las disputas internas entre una burguesía empresarial emergente y “modernizante”, que se instala y consolida como nueva élite política frente a un modelo latifundista en manos de la oligarquía tradicional. En este complejo contexto se establecen las bases para un nuevo pacto social entre los diferentes actores políticos. Quiénes en medio de grandes contradicciones, apuestan por un Estado de corte social. Es importante señalar que, en esta nueva reconfiguración del poder, la clase obrera y campesina, ocupa lugar como beneficiaria, pero no como protagonista con poder social y político. Se les toma en cuenta para la política social, pero quedan por fuera de la representación. Mientras se proscribe al partido comunista por los siguientes 20 años, en defensa de la democracia.

Estas dos fuerzas opositoras transmutan en partidos políticos Partido Liberación Nacional – PLN y Partido Unidad Social Cristiana – PUSC; a través de los cuales se prolonga la histórica disputa. Durante décadas las familias costarricenses se identificaban con un bando u otro; con banderas y otros símbolos, se forjaba como tradición familiar el voto por alguno de estos dos partidos. El sistema bipartidista dejó una larga experiencia en casos de corrupción, desgastando la credibilidad en la democracia y en la institucionalidad pública.

La fundación en el año 2000 del PAC marca el inicio de un sistema multipartidista, sobre el cual se profundizará en el segundo capítulo de la presente investigación. Se suman al deterioro bipartidista los escándalos de corrupción de dos expresidentes del PUSC, procesados judicialmente en el 2004. Hechos que se perfilan como preámbulo para la ruptura del bipartidismo. Durante los comicios del 2006, el PAC alcanza a disputar contra el

---

lucha: Guerra Civil en Costa Rica. (Colección Historia De Costa Rica), editorial De la Universidad De Costa Rica.

PLN la presidencia del país durante una segunda ronda. Esta coyuntura se reconoce como un proceso de desalineamiento partidario, que ha sido asociado a pérdida de lealtades con los partidos tradicionales.

En concreto, se pasa de un sistema bipartidista a uno multipartidario, lo cual trastoca también las identidades políticas, diluyendo tradiciones y lealtades, que posiblemente resultan ajenas para las nuevas generaciones.

El PAC sin duda supo aprovechar el momento histórico y se posicionó con una narrativa populista de compromiso con la ética y la transparencia, su mensaje fue muy simple, prometen parar la corrupción en la administración pública. Promesa que no logran cumplir<sup>17</sup>. Fue hasta el año 2014 que esta nueva fuerza electoral alcanzó el Poder ejecutivo con Luis Guillermo Solís a la cabeza, vinculado a la docencia en la Universidad de Costa Rica.

Durante los inicios de su mandato se tomaron decisiones (particularmente simbólicas) como decretar el día nacional contra la homolebobitansfobia y colocar obligatoriamente la bandera LGBTQ+ en las instituciones públicas<sup>18</sup>. También durante su mandato, Ana y Aurora presentan una denuncia ante la CIDH contra el Estado costarricense por incumplimiento de la aplicación del artículo No 121 del código penal vigente, que faculta el acceso no punible de la ITE. Lo cual al ser negado obliga a las mujeres a llevar a término partos que ponen en riesgo su salud integral, dejando traumas severos.

Como detallaremos en el siguiente capítulo, es en el marco de esa negociación amistosa entre las partes que surge la

<sup>17</sup> Gobiernos del PAC: Cuatro escándalos que marcan 7 años en el poder (crhoy.com)

<sup>18</sup> Decreto Ejecutivo N° 37071-s: “Declaratoria del día 17 de mayo de cada año, día nacional contra la homofobia, la lesbofobia y la transfobia” | Ministerio de Educación Pública (mep.go.cr)

propuesta de una NT, que en teoría vendría a regular el procedimiento de la ITE para que *ninguna mujer vuelva a pasar lo mismo* (según deseo expreso de las demandantes durante la negociación).

Luis Guillermo Solís concluyó su mandato sin cumplir con lo negociado. Postergó la firma de la NT, dejando en espera los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres de este país. Asunto sobre el que retomaremos adelante con mayor detalle.

Por otra parte, también en su gobierno hubo interés de acompañar la iniciativa de las organizaciones LGBTQ+, presentando en conjunto una Opinión Consultiva OC-24/17 sobre matrimonio igualitario ante la CortelDH.

## **Sisma político y pánico moral**

La resolución de la OC-24/17 se da a conocer durante las elecciones presidenciales del 2018 – 2022, lo que trastoca el ambiente electoral. Si bien estos hechos políticos serán recuperados para su análisis más adelante, subrayamos el peso cultural del conservadurismo fundado en los valores católicos tradicionales, a los que se suman las narrativas del cristianismo evangélico en cuya tradición se destaca el llamado a la sumisión de las mujeres y la justificación de la violencia contra ellas.

En este contexto, el oficialismo (PAC) presentaba la candidatura de Carlos Alvarado Quesada, quien no tenía posibilidades reales de ganar. Pero la resolución de la CortelDH cambió el panorama electoral. La OC - 24/17<sup>19</sup> entre otras cosas señala que el Estado costarricense debe reconocer los mismos derechos que gozan las parejas heterosexuales, en todo su espectro, a las parejas del mismo sexo.

<sup>19</sup> OPINIÓN CONSULTIVA OC-24/17 seriea\_24\_esp.pdf (corteidh.or.cr)

Este evento, posiciona repentinamente como favorito durante la segunda ronda, al candidato evangélico neopentecostal, Fabricio Alvarado.

Las fuerzas de los movimientos transnacionales antigénero<sup>20</sup> se movilizaron con todo tipo de recursos económicos y retóricos. De este modo toma el espacio público un discurso conservador que reforzaba abiertamente, la defensa de la familia tradicional y la negación de derechos a las diversidades sexuales. El candidato religioso logró movilizar sensibilidades conservadoras tanto católicas como evangélicas. En su campaña se hizo un llamado a las mujeres a *ser siervas* y volver a sus roles tradicionales, mientras utilizaba la transnacionalizada estrategia para generar pánico moral, conocida como *ideología de género*. Argumento confuso y falso para interpretar la ampliación de derechos que proponía la opinión consultiva.

La contraofensiva no se hizo esperar. Desde el movimiento social por la diversidad sexual y el movimiento de mujeres y feminista, se generó la articulación con otros sectores. Todo sumó sin duda. Destaco el papel de organizaciones como Mujeres en Acción (plataforma de diversas organizaciones feministas y de mujeres en toda su diversidad que se unieron e implementaron diferentes y creativos repertorios de acción ante la ofensiva conservadora)<sup>21</sup>, también surge Coalición por Costa Rica, organización espontánea que logra potenciar la articulación virtual conectando a un gran número de personas a lo largo del país.

Sin embargo, nos interesa destacar el reconocido papel protector contra las fuerzas neopentecostales, que se le atribuyó

---

<sup>20</sup> 2024-GATE-Recognizing\_Documenting\_and\_Addresssing\_Anti-Gender\_Opposition.pdf

<sup>21</sup> Para profundizar en este punto, ver: Los límites de la democracia costarricense: perspectivas feministas de la Elección 2018 - CIEP UCR

popularmente a la Virgen de Los Ángeles (patrona espiritual de Costa Rica) conocida con cariño como *La Negrita*<sup>22</sup>. Lo anterior se fundamenta en la viralización de un video día antes de las elecciones en el cual se observa dentro de un templo evangélico al apóstol Rony Chaves, (mentor del candidato presidencial, Fabricio Alvarado) refiriéndose a la Virgen de Los Ángeles, como un demonio<sup>23</sup>. Este golpe mediático logra que el salmista evangélico pierda gran parte del voto católico, que tan solo unas horas antes mostraba gran afinidad con su agenda conservadora. Este hecho lo mencionamos porque trasciende lo anecdótico, inscribiéndose en el reconocido poder simbólico de la iglesia católica que se traduce en injerencia política directa. Sin negar la importancia de la organización social feminista y la articulación intersectorial que contribuyó a frenar la fuerza política que prometía literalmente, restaurar un orden para Dios.

Todo esto nos permite ejemplificar el alcance de estas narrativas en subjetividades cuyo vínculo entre la religión y la política se amalgama y entre contradicciones y ajustes ideológico culturales sacraliza la democracia. Lo que permite obviar la evidente contradicción entre un Estado democrático que carece de sustento laico, pero se precia de bicentenario superioridad.

En general, se aprecian cambios en la sociedad costarricense que atraviesan las referencias identitarias, tanto individuales como colectivas y que se traducen en la modificación de patrones culturales. Esto ponen en tensión visiones de mundo más tradicionales con otras de corte más liberal. La incursión de enfoques discursivos como los derechos humanos en la política pública, es relativamente reciente, como abordaremos más

---

<sup>22</sup> Nombre popular que se le da a la Virgen de Los Ángeles, declarada Patrona de Costa Rica.

<sup>23</sup> "Padre espiritual" de Fabricio Alvarado dice que La Negrita es un "demonio" (crhoy.com)

adelante. Y son estas nuevas narrativas las que vienen a colocar el debate sobre algunos elementos de la vida social que hasta hace unas décadas se consideraban incuestionables, como la heteronormatividad, por ejemplo. Este panorama se complejiza cuando el multipartidismo incluye opciones de corte religioso, con estrategias discursivas populistas como veremos, y una agenda política que amenaza de manera directa los derechos humanos y la democracia.

Volviendo al sisma de las elecciones del 2018 y retomando la perspectiva de las identidades, los analistas de la Universidad de Costa Rica explican que<sup>24</sup>,

**Cuando una democracia tiene identidades políticas debilitadas se corre el riesgo de que cualquier evento externo pueda alterar por completo el juego, romper con el orden y crear las condiciones para que exista muchísima incertidumbre política y electoral.**

**La combinación de las disfuncionalidades estructurales — que ya arrastraba el país— con las débiles identidades políticas ciudadanas —que detectamos en las elecciones del 2018— conforma una amenaza latente, porque pueden generar mucha volatilidad e incertidumbre de cara a situaciones futuras que, incluso, pueden atentar contra la misma democracia.**

Ante este contexto el PAC se logra capitalizar electoralmente el sisma político generado por la OC - 24/17 al autoidentificarse como garante de los derechos humanos. Logrando así la elección de Carlos Alvarado Quesada, durante un segundo mandato del PAC.

---

<sup>24</sup> Análisis de las elecciones presidenciales del 2018 retrata una democracia amenazada (ucr.ac.cr)

Sobre el gobierno de Carlos Alvarado, y sus acciones con respecto a los derechos humanos (su gran promesa de campaña), se profundizará en el segundo capítulo.

## **Multipartidismo: Neopentecostales en el escenario electoral**

Las circunstancias que catapultaron a Fabricio Alvarado durante la segunda ronda electoral del 2018 sorprendieron a muchas personas, pero en realidad las condiciones para que esto fuera posible se construyeron desde décadas anteriores.

Desde el siglo XIX se registra la llegada de las primeras agrupaciones religiosas protestantes, hasta nuestros días, la presencia de estos grupos se ha ido diversificando. El evangelismo pentecostal se ha transformado en el tiempo.

Uno de estos cambios fue el viraje dentro de la tradición pentecostal de no participar en política partidaria ni incursionar de manera directa a puestos de elección popular.

Según recupera e historiza Laura Fuentes (2018),<sup>25</sup> es en 1978 cuando nace la Confraternidad Evangélica Latinoamericana (CONELA), instancia que agrupó a líderes evangélicos de la región quienes acordaron la participación directa en política partidaria, históricamente prohibida dentro del pentecostalismo, bajo la consigna de “conquistar a todas las naciones para Cristo” (Fuentes, 2018). Se les define como denominación neopentecostal, e incorporan un evangelio basado en la Teología de la

---

<sup>25</sup> Laura Fuentes (2018) Politización evangélica en Costa Rica en torno a la agenda “provida”: ¿Obra y gracia del Espíritu Santo? En: Politizacion\_evangelica\_en\_Costa\_Rica\_en\_tomo\_a\_I.pdf

Prosperidad<sup>26</sup>. El acuerdo de CONELA es una respuesta a la Teología de la Liberación, posicionada en la época como la opción por los pobres dentro la iglesia católica, vinculada a la teoría marxista y el pensamiento de izquierda latinoamericano y perseguida incluso por las altas jerarquías católicas de su momento por su asociación con el comunismo.

Las agrupaciones evangélicas tienen una marcada presencia en las comunidades empobrecidas, barrios racializados y excluidos socioculturalmente, en Costa Rica, pero en su diversificación también ocupan espacios como las megaiglesias con suntuosas inversiones y una feligresía de alto poder adquisitivo -no por ello exenta de abusos del poder religioso- como el caso del pastor Carlos Chavarría conocido como el "Pastor de los ricos"<sup>27</sup>.

Desde la década de los años ochenta se conformaron los primeros partidos políticos de denominación evangélica en Costa Rica (mismo periodo de intensificación del modelo neoliberal). Para 1986 se presenta a elecciones por primera vez el partido PANC, fundado por el pastor Justo Orozco quien obtiene su primera curul en ese mismo año y, como fue mencionado, durante su segunda diputación (2010-2014) llegó incluso a dirigir la Comisión de Derechos Humanos.

La inscripción de nuevos partidos de línea neopentecostal fue en aumento durante las siguientes décadas. Para el 2017 el diputado evangélico Gonzalo Ramírez del PRC se hace con la

---

<sup>26</sup> Ver: [Dialnet-OrigenDesarrolloYCriticaDeLaProsperidad-5339990.pdf](#) (Arturo Piedra, 2005) [La\\_teologia\\_de\\_la\\_prosperidad\\_y\\_su\\_impac.pdf](#) (Sharo, Rosales, 2019)

<sup>27</sup> Violencia espiritual: un peligro que acecha a las comunidades religiosas • Semanario Universidad

presidencia del Congreso, gracias a sus efectivas alianzas con la derecha (PLN). Para ese mismo periodo llega a la escena política como diputado, Fabricio Alvarado, con el PRN representando a la provincia de San José.

En modo de síntesis y retornando al contexto electoral del 2018, si bien PRN no logra la presidencia del país, por primera vez alcanza 14 escaños dentro del Poder Legislativo, consolidando una robusta bancada conservadora, aspecto sobre el que se profundizará más adelante.

El fenómeno del neoconservadurismo, así como el fortalecimiento de los partidos políticos religiosos no es endémico, se replica en diversos países de la región. Con estrategias similares, adaptadas localmente, prevalece la alianza y agenda política común entre la iglesia católica, los partidos políticos de corte neopentecostal y la derecha conservadora.

La conmemoración del bicentenario de la democracia costarricense transcurrió bastante desapercibida para la población en general, a pesar de que se realizaron diversas actividades públicas, podemos afirmar que no se vivió con júbilo colectivo, ni reavivó ningún espíritu democrático.

Tal como muestra este breve recorrido, el significado de la democracia se hace cada vez más lejano para grandes sectores de la población. Se podría decir que cuanto más cercana se experimenta la violencia en la vida cotidiana más difuso es el sentido que podrá adquirirse de la democracia.

Son procesos que guardan similitud con los que conceptualiza Wendy Brown (2018)<sup>28</sup> como “desdemocratización”, que suceden

---

<sup>28</sup> Brown, Wendy. 2006. “American Nightmare: Neoliberalism, Neoconservatism, and De-Demo-

a partir de la combinación de políticas neoliberales y la conversión del conservadurismo religioso en políticas estatales, moralizando el poder del Estado. Esta autora nos recuerda que el entronque entre el capitalismo neoliberal y el patriarcado pasa en lo concreto por el control de los cuerpos de las mujeres. Pues un elemento que une a estas corrientes es su visión heteropatriarcal de familia, que resulta funcional al modelo económico, en tanto hace un llamado a las mujeres a retornar al ámbito familiar, mientras se traslada a la economía doméstica la recarga de trabajo que genera cada recorte a la inversión social del Estado.

Sobre esta misma idea, Arguedas (2024)<sup>29</sup> profundiza en los riesgos de “la politización antidemocrática de los activismos religiosos” como elemento de una hipótesis más amplia que nos interesa colocar en el cierre de este preámbulo.

Arguedas coincide con Brown al identificar la familia heteropatriarcal como núcleo duro de esta arremetida sociocultural conservadora. Pero va más allá, reconociendo como móvil de acción la **nostalgia** por un pasado donde la familia tradicional se reconoce como la base sagrada y fundamental de una buena sociedad (que responde a la moral cristiana). La autora teoriza, mientras nos advierte de esta estrategia de la derecha conservadora por la **reconquista reproductiva**. Esta suerte de gesta coloca el interés en la familia heteropatriarcal y defiende el constructo clásico de un estado Nación, basado en la obediencia de las mujeres ante la autoridad masculina y la aceptación sumisa de nuestro rol como pobladoras de la tierra, es decir sin DSR y despojadas del principio básico de la autodeterminación.

---

cratization.” *Political Theory*: 690–714.

<sup>29</sup>Arguedas, Gabriela (2024). “Gender Ideology,” Refeudalization, and the Reproductive Reconquista: A (G)local Perspective. Dossier: The “New” Extreme Right In Latin America. *Revista: Lassa Forum*:24-33

Dentro de la narrativa de estos grupos conservadores, los Derechos Humanos se consideran intromisiones a la soberanía política y cultural del país/ nación, por lo que apelan a la ruptura y deslegitimación de los organismos internacionales que representan estos valores de cambio.

Siguiendo esta idea, Arguedas (2024) aclara que,

**La Reconquista no es solo moral sino también política, económica y cultural. Los objetivos del proyecto son recuperar tanto el poder político como las libertades, que estos grupos conservadores y sus aliados, sienten que se les han arrebatado de manera ilegítima y violenta.**

Otro de los elementos que completa esta sugerente lectura del contexto actual, vincula la *reconquista reproductiva* a otro proceso identificado como Refeudalización, de la sociedad y del Estado.

Arguedas, (2024), citando a Neckel (2013, 2019), recupera este término en tanto,

**se refiere a una serie de procesos políticos y económicos de privatización de bienes y espacios públicos, de hiperconcentración de poder en manos privadas, reprivatización de la política social y de los servicios de atención (en forma de caridad o como obligaciones familiares), la financiarización de la economía. Pero lo más importante: “En las últimas dos décadas, numerosos países capitalistas han experimentado el crecimiento acelerado de la desigualdad social, lo que constituyen claros signos de refeudalización”.**

La autora propone ampliar este concepto incluyendo “la política reproductiva neoconservadora, la desprivatización de la religión y la politización antidemocrática del activismo religioso

como marcas de refeudalización”. Esto despierta todas las alertas, pues se reconoce el avance y la expansión de narrativas afines al proyecto social esta derecha conservadora que cada vez se muestra más cruel y misógina sin tapujos.

Para ir cerrando este preámbulo, acudo a las palabras de Larraitz Lexartza (2021)<sup>30</sup>, quien nos advierte que,

**Se asume que la trayectoria de los derechos humanos es solo hacia delante, hacia conquistar nuevos derechos y ampliar los existentes. Sin embargo, en este momento los que se han alcanzado están amenazados. El resultado del trabajo de décadas de las mujeres y las personas LGTBIQ en defensa de sus derechos podría esfumarse si no se logra tejer estrategias que resistan ese curso (p. 194).**

La democracia costarricense, aún con sus disfuncionalidades estructurales, un contexto altamente polarizado, la creciente desigualdad social e identidades políticas cada vez más debilitadas, continúa teniendo importantes contrapesos (en relación con otros países de la región), lo cual es urgente afianzar.

---

<sup>30</sup> Larraitz, Letxartza, (2021). Jaque a los derechos de las mujeres y de las personas lgtbiq en Costa Rica. En: Derechos en riesgo en América Latina 11 estudios sobre grupos neoconservadores. Ailyn Torres Santana (Editora). Fundación Rosa Luxemburgo Ver: Derechos en Riesgo en América Latina.pdf (rosalux.org.ec)

## II. La impronta populista en el avance de conservadurismos de derecha

A l mismo tiempo que fue creciendo y consolidándose una impronta religiosa cercana al neopentecostalismo en la región centroamericana y especialmente en Costa Rica, fue creciendo el neoliberalismo como una “*pandemia de reformas neoliberales*” que, según Díaz y Viales (2022)<sup>31</sup>, antecedió a la pandemia por COVID 19 cuando ésta se hizo evidente en marzo del 2020 en Costa Rica a través de una declaratoria de emergencia sanitaria. Esta *pandemia de reformas neoliberales* ha significado en la sociedad centroamericana la presencia de autoritarismo, de exclusión social, de desigualdad y de pobreza.

Traemos aquí algunos de los hitos sociopolíticos y económicos ocurridos en Costa Rica que se relacionan con el avance del neoliberalismo<sup>32</sup> y con la instalación de esa gran grieta que

<sup>31</sup> Díaz Arias, David y Viales Hurtado, Ronny. COVID-19 e historia en Costa Rica: Crisis y pandemias globales y locales (siglos XX-XXI) / David Díaz Arias; Ronny Viales Hurtado, Editores. Universidad de Costa Rica, 2022.

<sup>32</sup> Entenderemos por neoliberalismo como una ideología económica y política que surgió en la segunda mitad del siglo XX, especialmente prominente a partir de la década de 1970. Se caracteriza por la defensa de la reducción del papel del Estado en la economía y la promoción de la libre empresa y el mercado como principales motores de desarrollo económico y social. El principal laboratorio humano fue en el Chile de la dictadura de Pinochet, cuando se procedió a instalar un modelo neoliberal de la economía inspirado en las propuestas de Milton Friedman. Chantal Mouffe (2018) dice en *Populismo de izquierda* que el término neoliberalismo “*conlleva una concepción general de la sociedad y del individuo basada en una filosofía de individualismo posesivo*”.

existe hoy que se expresa en desigualdad social y aumento de pobreza en la sociedad costarricense. Asimismo, hacemos una revisión sobre el surgimiento del populismo de derecha como producto del cambio de sistemas de partidos y de las dificultades de la clase política para garantizar los derechos de la ciudadanía, y en especial, su impacto en los derechos humanos de las mujeres.

En los inicios de los ochenta se instala la crisis en el país; en aquellos años la economía se estancó, el crecimiento económico alcanzó una cifra negativa, la inflación aumentó, el gasto público aumentó, la deuda externa se triplicó en comparación con los años anteriores, el desempleo aumentó; el panorama económico fue la instalación de una recesión económica.

Fue en la administración del presidente Luis Alberto Monge (1982 – 1986/ PLN) que se firma el primer Programa de Ajuste Estructural, en 1984; este consistió en un BM cuyo objetivo fue transformar la macroeconomía del país. Una de las exigencias de este acuerdo fue disminuir la planilla de empleados públicos<sup>33</sup>. Esto evidencia que, a pesar de haber ganado las elecciones con un discurso socialdemócrata, su política económica avanzó en función de un discurso netamente neoliberal. Quedó instalado así un nuevo modelo de desarrollo en el que el Estado tuviera la menor participación y poniendo énfasis en actividades exportadoras y la atracción de inversiones al país.

En el periodo de los años noventa se fueron visualizando mejoras en la economía, sin embargo, las anunciadas bondades de lo

---

<sup>33</sup> Díaz Arias, David y Viales Hurtado, Ronny. Costa Rica (1980-2022): de la crisis económica a la crisis pandémica y la crisis político-social. En: COVID-19 e historia en Costa Rica: Crisis y pandemias globales y locales (siglos XX-XXI) / David Díaz Arias; Ronny Viales Hurtado, Editores. Universidad de Costa Rica, 2022

neoliberal se fueron distribuyendo de manera inequitativa en el territorio nacional, siendo las áreas del Valle Central las favorecidas en menoscabo de las zonas de las provincias costeras y otras que constituyen la periferia. Esto quedó manifiesto de manera muy nítida en los resultados de elecciones del año 2018, cuando los votantes dividieron sus preferencias entre un candidato de centroizquierda (PAC) y un evangélico y populista (PRN)<sup>34</sup>.

Se podría ubicar el inicio del siglo 21 el momento en el que, luego de la ruptura del bipartidismo, fue evolucionando el sistema de partidos en el país hacia el pluralismo. En el período 2002-2018 se instala un pluralismo moderado, y en el 2022 es el pluralismo extremo el que se hace presente, cuando hubo cerca de 25 partidos que buscaban conseguir la presidencia. Junto con el cambio en el sistema de partidos se fueron instalando discursos impregnados de populismo<sup>35</sup>. Según Chantal Mouffe (2018), se podría decir que luego de cambios socioeconómicos drásticos, con una población que reclama por sus demandas y necesidades insatisfechas se estaría en un momento populista:

“Podemos hablar de un “momento populista” cuando, bajo la presión de transformaciones políticas o socioeconómicas, la multiplicación de demandas insatisfechas desestabiliza la hegemonía dominante”<sup>36</sup>.

El populismo se reconoce como un fenómeno político cuyas características centrales tienen como ejes la división de la so-

<sup>34</sup> Cascante, María José y Muñoz, Juan Manuel. Costa Rica: Multipartidismo y su efecto en el crecimiento de discursos populistas. En: Casullo, María Esperanza; Brown Araúz, Harry. El populismo en América Central: La pieza que falta para comprender un fenómeno global. Siglo XXI Editores. Edición de Kindle.

<sup>35</sup> María José Cascante y Jesús Guzmán. Reconfiguraciones políticas en Costa Rica. *Del bipartidismo a la fragmentación*. En: Revista Nueva Sociedad No 300, julio-agosto de 2022, ISSN: 0251-3552, <www.nuso.org>

<sup>36</sup> Mouffe, Chantal. Por un populismo de izquierda (Sociología y Política) (p. 12). Siglo XXI Editores. Edición de Kindle

ciudad entre “el pueblo” y “la élite”. Se reconocen tres enfoques principales: el ideacional, el estratégico y el discursivo-performativo. El ideacional identifica al populismo como una ideología, un punto de vista sobre el mundo o una colección de ideas; el estratégico ve al populismo como una especie de estrategia u organización plebiscitaria, este enfoque enfatiza en la manera de construir poder a través del rol del liderazgo personalista. En el enfoque discursivo-performativo el populismo se distingue como una especie de discurso o actuación, es en este enfoque donde se enfatiza en el rol del populismo para crear el sujeto político “pueblo”. Además, se identifican tres características al populismo: la división de la sociedad en la construcción de un “pueblo” y una “élite”; los líderes populistas actúan de manera muy disímil al compararlos con los políticos tradicionales; los líderes populistas siembran la sensación de que hay crisis o amenazas, de que las cosas no funcionan bien<sup>37</sup>.

Para el caso de Costa Rica, en el proceso de instalación de una impronta populista, se examina aquí cómo se construye el mito populista desde un enfoque discursivo-performativo. Es el líder populista quien construye en su relato el sujeto político “pueblo”, que no hace referencia, necesariamente, a una clase social predefinida, y también define quien forma parte de la “élite”.

Es decir, en la narrativa del líder “el pueblo” es el que ha sido traicionado por una “élite” corrompida. La “élite” se constituye en un villano que es dual porque está combinado de un traidor interno y un enemigo externo. Asimismo, “el pueblo” en el mito populista es dual porque está constituido por todo el grupo poblacional que considera que ha sido dañado por un villano en común; surge así la figura de un líder salvador quien será el

<sup>37</sup> Benjamin Moffit. Populismo. Guía para entender la palabra clave de la política contemporánea. Siglo XXI Editores, 2022.

encargado de reparar todo el daño infligido al “pueblo” por la “élite” villana. El discurso recurrente del líder contra la élite contiene la idea de crisis y amenazas constantes. A pesar de que autores como Moffit (2022) establecen que el populismo no es una ideología, sí es posible deducir populismos de derecha y populismos de izquierda, según como esté orientado el mito populista; si este mira hacia el futuro y el “pueblo” se construye desde esa perspectiva, es populismo de izquierda. Si el mito se encauza al pasado porque hay que rescatar la esencia del pueblo amenazado, se dice que es populismo de derecha<sup>38</sup>.

El cambio en el sistema de partidos en Costa Rica ha propiciado la emergencia de propuestas electorales de derecha conservadora, es el populismo de derecha que se hace presente a través de sus discursos y retóricas poniendo contenido para construir al “villano”, a un enemigo interno, que provoca “daño” al pueblo.

En las elecciones del año 2018, el candidato a presidente Fabricio Alvarado plantea en su programa de gobierno que él iba a salvar al pueblo religioso del daño que provocan la ideología de género, la población LGBTIQ+, las feministas y los derechos sexuales y reproductivos. El pueblo es la víctima que será salvado por él y el PRN a través de la restauración de la familia y así impedir el ataque en contra del pueblo religioso<sup>39</sup>. Los y las votantes, en segunda ronda, eligieron a Carlos Alvarado del PAC como presidente de Costa Rica; sin embargo, como ya se mencionó, el PRN consiguió 14 diputados y diputadas en la Asamblea Legislativa.

---

<sup>38</sup> Casullo, María Esperanza; Brown Araúz, Harry. El populismo en América Central: La pieza que falta para comprender un fenómeno global (Sociología y Política) (Spanish Edition) (p. 36). Siglo XXI Editores. Edición de Kindle

<sup>39</sup> Cascante y Muñoz. Costa Rica: Multipartidismo y su efecto en el crecimiento de discursos populistas.

En las elecciones de 2022 la democracia costarricense sufrió un remezón, el pluralismo extremo del sistema de partidos hizo que fuera posible la elección de Rodrigo Chaves como presidente de Costa Rica, un populista de derecha.

En sus discursos de campaña electoral Chaves planteó que los culpables de la crisis en el país es consecuencia de los partidos PLN, PUSC y de los dos últimos gobiernos del PAC. El traidor interno de su mito populista resulta ser “las argollas”, un sector de la población, los privilegiados, que serían cercanos a los partidos tradicionales, incluido el PAC, además de ser responsables de la crisis por la precaria situación económica y de la corrupción. Para Chaves en “las argollas” caben también los funcionarios públicos. Dejó establecido que al momento de atacar “las argollas” Costa Rica volverá a recuperar su sitio en el *Informe mundial de la felicidad*. Es el mito populista de recuperar un pasado que fue mejor, propio del populismo de derecha, aunque la propuesta de modelo de desarrollo de Chaves no se asemeja para nada al Estado interventor de los tiempos pretéritos<sup>40</sup>.

Chaves prometió durante la campaña firmar una serie de decretos apenas iniciara su gobierno, estos estarían relacionados a disminuir los precios de la canasta básica, los granos, la electricidad, los aranceles, sobre salud pública; de esa manera él se constituye en el héroe salvador y valiente del pueblo. Ya en su rol de jefe de gobierno ha ido haciendo realidad esta promesa de la firma de decretos, igualmente ha ido construyendo acercamiento con la ciudadanía a través de sus redes sociales y conferencias de prensa, por medio de estos transmite su discurso populista que ha tenido aceptación entre las poblaciones más

---

<sup>40</sup> Harry Brown Araúz y María Esperanza Casullo. Democratización y neopatrimonialismo: ¿hay una ola populista en Centroamérica? En: Revista Mexicana de Sociología 85, núm. especial (agosto, 2023): 95-122.

pobres<sup>41</sup>. Pero a la vez, en estos primeros dos años de su gestión, se fue acercando a diversos actores religiosos, para procurar cambios en los avances relacionados a derechos sexuales y reproductivos, especialmente en lo referido a la regulación del aborto impune<sup>42</sup>.

---

<sup>41</sup> Cascante y Muñoz. *Costa Rica: Multipartidismo y su efecto en el crecimiento de discursos populistas*.

<sup>42</sup> Cascante y Guzmán. *Reconfiguraciones políticas en Costa Rica*.

### **III. Las dificultades para la garantía y cumplimiento del derecho a la autonomía reproductiva y sexual: el acceso al aborto impune y a la anticoncepción de emergencia.**

Según lo explorado en el segundo capítulo, el populismo, como fenómeno político, ha cobrado una relevancia significativa en las últimas décadas, marcando el discurso político en diversos países alrededor del mundo. Este estilo de liderazgo, en un enfoque discursivo-performativo, así como se detalló más arriba, está caracterizado por un discurso que se basa en la construcción sobre lo denominado “pueblo” y la identificación de una “élite” a la que hay que hostilizar, ha influido profundamente en la configuración de políticas y en la dinámica social en múltiples contextos societales. Sin embargo, es fundamental comprender cómo estas tendencias populistas de derecha pueden afectar a grupos específicos dentro de la sociedad, como es el caso de las mujeres y sus derechos humanos.

La lucha por los derechos humanos de las mujeres ha sido una lucha constante en la historia contemporánea, marcada por avances significativos, pero también por desafíos persistentes. En muchos casos, los movimientos populistas han surgido como una respuesta a las frustraciones y descontentos de sectores específicos de la sociedad, prometiendo cambios radicales y confrontando a las élites establecidas. No obstante, la retórica populista a menudo simplifica y polariza el debate político, lo que puede tener repercusiones negativas en la protección de los derechos humanos de las mujeres.

En este capítulo nos interesa abordar cómo los liderazgos populistas de los últimos diez años han impactado en los asuntos relacionados a la autonomía de las mujeres, el acceso a la justicia y a servicios de salud sexual y reproductiva específicos. Además, nos parece fundamental considerar cómo las estrategias populistas de derecha pueden afectar el activismo feminista y los esfuerzos por promover una agenda de derechos humanos de las mujeres inclusiva y progresista. En este sentido, nos interesa ofrecer una visión crítica y reflexiva sobre la intersección entre el populismo, la historia reciente sobre el avance del neopentecostalismo y los derechos humanos de las mujeres, destacando la importancia de abordar estas cuestiones en el actual panorama político y social.

En este apartado conceptualizamos los derechos humanos reconociendo a estos como aquellos atributos que tienen que ver con la esperanza de la humanidad, que permiten una lucha por alcanzar un mundo más justo e igualitario; según Dworkin <sup>43</sup> el fundamento de los derechos humanos se centra en dos principios de la dignidad humana: el valor de la vida humana y el de

---

<sup>43</sup> Dworkin, Ronald. *Is democracy possible here?* Princeton and Oxford. Princeton University press, 2006. pp 24-51

la responsabilidad personal del respeto de este valor en la propia vida. Estos principios se sintetizan en un derecho humano fundamental: el derecho a ser tratado como una persona a la que se respeta su dignidad humana.

En el discurso de la presidenta de la CorteIDH Jueza Nancy Hernández López<sup>44</sup> al momento de la Apertura del Año Judicial Interamericano 2024 se refiere a los desafíos en materia de derechos humanos y el respeto a la dignidad humana en los países de la región,

**(...) Sabemos que, en la mayoría de los países, aún se mantiene firme la lucha por el respeto de la dignidad de todas las personas, especialmente de aquellas en condiciones de vulnerabilidad. Esta aspiración ha sido un vínculo que nos une en la esperanza de un futuro diferente, donde puedan coexistir valores fundamentales como la libertad y la seguridad, sin ser vistos como trabas para el desarrollo. Debemos regresar a la letra misma de la Convención, que establece que su propósito es consolidar en nuestro continente “un régimen de libertad personal”. Los derechos humanos son la llave para esa protección integral de la libertad.**

Del famoso debate protagonizado por Jellinek y Boutmy<sup>45</sup> a inicios del siglo XX sobre el origen de los derechos humanos podemos rescatar la diferencia entre derechos humanos y los derechos fundamentales. Los derechos humanos se basan en la naturaleza del ser humano, son permanentes en el tiempo y en el espacio, son sagrados e inviolables. Los derechos fundamentales son los positivos, son los que están garantizados por las instituciones jurídicas, condicionados al tiempo y al espacio,

<sup>44</sup> [https://www.corteidh.or.cr/mensaje\\_presidencia.cfm](https://www.corteidh.or.cr/mensaje_presidencia.cfm)

<sup>45</sup> Mario Cámpora. En los orígenes de los derechos del hombre: la polémica Jellinek-Boutmy. Seminario de Derechos fundamentales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2013.

son objetivamente válidos y se pueden invocar ante los tribunales. Los resultados de esta discusión intelectual que sostuvieron Jellinek y Boutmy fueron insumo para escribir la Declaración de los Derechos humanos de 1948, después de finalizada la segunda guerra mundial.

Luego que la Declaración Universal de Derechos Humanos fuera aprobada en 1948 por la naciente Naciones Unidas, hubo que esperar hasta 1993 para que se reconociera que las mujeres también son pasibles de esos atributos o facultades que reconocen la dignidad humana, los derechos humanos. En ese año se celebró en Viena la Conferencia Mundial de Derechos Humanos; en su Declaración, en el párrafo 18, se dispone que: *“Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional”*<sup>46</sup>. Este hito es fundamental porque contribuye a remover los sesgos de género en la protección de los derechos, y además hace un llamado de atención al carácter universal de los derechos humanos, especialmente en lo relativo a la igualdad.

La igualdad implica poner atención a las diferencias para lograr el trato igual, en el artículo 1 de la Convención CEDAW, se encuentra el contenido que se ha constituido en la guía de referencia para la promoción y protección de los derechos de las mujeres: *“...toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el*

<sup>46</sup> <http://www.unhchr.ch/huridocda/huridoca.nsf/%28Symbol%29/A.CONF.157.23.Sp?Opendocument>

*reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económicas, social, cultural y civil y en cualquier otra esfera*<sup>47</sup>.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos que se fundamentan en los principios de igualdad, autodeterminación y dignidad humana. Comprenden el derecho de las personas a decidir de forma libre el número y espaciamiento entre los hijos, así como a tener la información y medios para ejercer esta autonomía. Implica el derecho a acceder a servicios de salud reproductiva sin discriminación e incluye, entre otros, el derecho a la atención obstétrica, el derecho al aborto, el derecho a acceder a la anticoncepción, el derecho a acceder a información sobre salud sexual y reproductiva y el derecho a estar libre de interferencias indebidas en la salud sexual y reproductiva. Sus principios son: el derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva y el derecho a la atención en salud sexual y reproductiva<sup>48</sup>.

Al momento de profundizar sobre derechos de las mujeres y acceso a salud sexual y reproductiva se hace imperativo acercarnos a examinar sobre el territorio primordial de las mujeres y el ejercicio de autonomía, es decir, este pretende la libertad de las mujeres y la potestad de tomar decisiones sobre su propio territorio: el cuerpo.

---

<sup>47</sup> <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

<sup>48</sup> Instituto Interamericano de Derechos Humanos Módulo de capacitación en derechos humanos de las mujeres: derechos sexuales y/o reproductivos, abogacía para el cambio / Soledad Díaz Pastén, María Solano Arias, Consultoras; Instituto Interamericano de Derechos humanos. -- San José, C.R.: IIDH, 2010

La autonomía de las mujeres en lo referente a tomar decisiones sobre su cuerpo en el ámbito de la sexualidad se ve vulnerada cuando se trata del asunto de enfrentar un embarazo no deseado o un embarazo que pone en riesgo la vida o la salud y decidir por un aborto. Dicho de otra manera, al impedir que las mujeres ejerzan su derecho a la autodeterminación sexual y reproductiva, hay una transgresión a la libertad de decidir sobre su cuerpo. La cultura patriarcal y todos sus mandatos conservadores pretenden coartar el poder de decisión de las mujeres para mantener el control sobre los cuerpos de ellas; esto se hace más evidente en la dimensión de la sexualidad de las mujeres, como fue mencionado en el primer apartado.

En las elecciones presidenciales y legislativas del año 2018, en la primera vuelta, surgió de modo contundente el discurso conservador enlazado al control de los cuerpos que provino de los partidos Restauración Nacional e Integración Nacional<sup>49</sup>.

Los discursos conservadores se han agudizado en la clase política costarricense, especialmente en el gobierno actual, de allí de incluir en este documento de análisis y descripción de la realidad presente lo que ha acontecido en los dos primeros años de la administración Chaves. Guillén (2019) manifiesta la siguiente aseveración: *el cuerpo de mujeres sigue estando en disputa en el mapa de poder actual*<sup>50</sup>.

Así como se señaló en párrafos que describen el preámbulo, en el periodo de los últimos diez años, Costa Rica ha experimentado diversos eventos políticos que han sido esenciales para el

---

<sup>49</sup> María José Guillén (2019). Sexualidad y Seguridad: El control de los cuerpos en el conservadurismo político. En: Los límites de la democracia costarricense: perspectivas feministas de la elección 2018. pp: 43-76. UCR, Montes de Oca.

<sup>50</sup> Ibid, página 68.

desarrollo o retroceso de los DSR de las personas en general, y de las mujeres en particular. En los últimos años, Costa Rica ha enfrentado desafíos económicos y fiscales, con un crecimiento económico más lento y preocupaciones sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas; ha habido avances significativos en torno a los derechos civiles, la diversidad y derechos reproductivos. Sin embargo, así como se describió en el primer capítulo, estos avances, en la práctica, se han visto enfrentados a la contra de las posiciones conservadoras de la sociedad y la clase política costarricense.

Han sido evidentes las restricciones, los obstáculos y las barreras en el cumplimiento de los derechos reproductivos, durante los gobiernos populistas de esta década que estudiamos, es decir, durante los presidentes Solís y Alvarado del PAC y del actual presidente Chaves del PPSD. Han expresado su liderazgo populista proponiendo medidas restrictivas en materia de DSR, como, por ejemplo, la limitación del acceso al aborto y la anticoncepción, lo que afecta negativamente la autonomía y la salud reproductiva y sexual de las mujeres.

En la revisión histórica de hechos políticos que impactan en el cumplimiento de los DSR de las mujeres, haremos referencia a lo que ha ocurrido con el acceso al aborto impune y a la anticoncepción moderna, con énfasis en la anticoncepción de emergencia. Estos hechos de salud sexual y reproductiva se relacionan directamente, pues las mujeres utilizan métodos anticonceptivos para prevenir embarazos no deseados; con relación a la interrupción de embarazo, la única figura permitida es el llamado aborto terapéutico o impune, que es autorizado realizar cuando un embarazo pone en riesgo la vida o la salud de la mujer.

## **a) Sobre el derecho al ejercicio de la autodeterminación sexual y reproductiva.**

### **La regulación del aborto terapéutico**

En Costa Rica está permitido el aborto impune, está inscrito en el Código Penal desde el año 1970, en el artículo 121, el que dice que: *No es punible el aborto practicado con consentimiento de la mujer por un médico o por una obstétrica autorizada, cuando no hubiere sido posible la intervención del primero, si se ha hecho con el fin de evitar un peligro para la vida o la salud de la madre y éste no ha podido ser evitado por otros medios*<sup>51</sup>

Hubo que esperar cuarenta y nueve años para conseguir la regulación del aborto impune o terapéutico. Plasmaremos aquí el recorrido histórico para alcanzar la regulación, además de todas las vicisitudes y bemoles acontecidos hasta la fecha.

Ana y Aurora quedaron embarazadas, en sus respectivos controles prenatales ellas recibieron el diagnóstico de fetos con malformaciones incompatibles con la vida extrauterina. A pesar de este diagnóstico, ambas fueron obligadas a llevar a término embarazos inviables y sufrieron las secuelas físicas y psicológicas de dar a luz a fetos sin vida. Estas dos mujeres enfrentaron serias barreras al necesitar servicios esenciales de salud durante sus embarazos. A pesar de que el aborto terapéutico es permitido en Costa Rica, en la práctica, la denegación de acceso a una interrupción terapéutica del embarazo generó violaciones a sus derechos humanos. Entre los que se vulneraron están: el derecho a vivir libres de violencia; el derecho a la integridad personal y a no ser sometidas a tratos crueles, inhumanos y

<sup>51</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm\\_texto\\_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=5027&nValor3=96389&strTipM=TC)

degradantes o torturas; el derecho al debido proceso y a la protección judicial; los derechos a la salud y a la vida digna; y el goce y ejercicio de estos derechos sin discriminación de género<sup>52</sup>.

La Colectiva acompañó a Ana y Aurora en sus demandas contra el Estado costarricense ante la CIDH después de haber agotado todos los recursos internos, entre los años 2008 y 2013. En el año 2015 la CIDH otorga una audiencia a Ana y Aurora, como resultado de esta se establece el acuerdo amistoso entre las demandantes y el Estado; este implica que se debe conformar una comisión interinstitucional para elaborar una Norma técnica para regular el artículo 121 del Código Penal<sup>53</sup>. El gobierno de la época, de Luis Guillermo Solís debió conformar una comisión interinstitucional<sup>54</sup> coordinada por el Ministerio de Salud, la tarea de esta fue específicamente diseñar una NT para regular la implementación del art.121 del Código Penal. En desmedro de avanzar en el reconocimiento al derecho al aborto impune, este acuerdo amistoso restó presión para el cumplimiento por parte del Estado, permitió al gobierno de turno dilatar el proceso y afirmar al final de su gestión en el 2018, que, por razones políticas no cumpliría lo acordado<sup>55</sup>.

<sup>52</sup> <https://reproductiverights.org/wp-content/uploads/2020/12/Aurora-Fact-Sheet-Final.pdf>

<sup>53</sup> Desde la Colectiva no estuvimos a favor del acuerdo amistoso para elaborar una Norma técnica porque desde el punto de vista jurídico en el contenido del artículo 121 está establecido qué hacer ante un embarazo que pone en riesgo la vida o la salud de la mujer. Sólo era necesario diseñar una guía de procedimientos para la interrupción del embarazo; en el 2009 la Colectiva junto con la Sección salud de la mujer de la Caja costarricense de seguro social y la Asociación Demográfica Costarricense presentó una guía que fue rechazada por la oficina jurídica de la Gerencia médica.

<sup>54</sup> Lamentablemente el gobierno actual bajó de la página del Ministerio de Salud la noticia donde estaba el listado de las personas representantes de instituciones públicas y sociedad civil que integraron esta comisión. Las organizaciones de mujeres no estuvimos invitadas a participar de la construcción de contenidos de la NT.

<sup>55</sup> <https://semanariouniversidad.com/ultima-hora/gobierno-se-aferra-al-silencio-sobre-razones-para-suspender-norma-sobre-aborto-terapeutico/>

En el mes de mayo de 2018 asume un nuevo presidente del PAC, Carlos Alvarado; en el preámbulo detallamos de manera contundente lo acontecido en esas elecciones presidenciales. En esta sección destacamos el rumbo que fue tomando el conseguir la firma de una NT, para así cumplir con el acuerdo amistoso del año 2015.

El segundo gobierno del PAC sólo consiguió 10 diputados y diputadas en la Asamblea legislativa, un panorama muy complicado para avanzar en su programa de gobierno. En marzo de 2018 se reúnen Carlos Alvarado como candidato del PAC con Rodolfo Piza excandidato del PUSC para firmar un pacto de gobierno denominado Gobierno nacional: un acuerdo por la esperanza, la equidad y el desarrollo; este acuerdo es la demostración del apoyo para Alvarado con miras a la segunda ronda<sup>56</sup>. En el capítulo sobre Valores familiares y mayor igualdad, en el inciso 2 hay una referencia explícita al tópico del aborto<sup>57</sup>; es decir, se vislumbra desde ya una clara intencionalidad política respecto de limitar el derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos, puesto que se señala que no se modificará ninguna ley que permita el aborto, ni ampliará vía protocolo o reformas lo que ya establece el artículo 121 del Código Penal.

Desde el momento en que Carlos Alvarado asume la presidencia, las organizaciones feministas y de mujeres no cesaron en el propósito de conseguir el cumplimiento del acuerdo amistoso entre el Estado y Ana y Aurora del año 2015; el objetivo político era lograr la firma de la NT. Una de las acciones realizadas por

---

<sup>56</sup> <https://semanariouniversidad.com/pais/piza-da-adhesion-carlos-alvarado-cara-segunda-ron-da/>

<sup>57</sup> No modificar ninguna ley relacionada con el aborto, por ninguna acción de Gobierno a nivel nacional o internacional. No ampliar en modo alguno lo establecido en el artículo 121 del Código Penal, sea por interpretación, protocolo o reforma

las representantes de las organizaciones feministas y de mujeres, con el apoyo de una diputada del PAC, fue el encuentro con el presidente Alvarado en su despacho, el día 21 de agosto de 2018: él se refirió a que había una comisión trabajando en la elaboración de la NT, que él cumpliría el compromiso asumido, al igual que el ministro Piza, que habría que comprender que es un proceso político, que había que tomar en cuenta los factores del entorno (se refería a los anuncios del PRN de votar en contra de la ley de reforma fiscal si firmaba la NT), y que él avisaría oportunamente del plazo límite para la firma<sup>58</sup>.

Carlos Alvarado, así como ignoró a los movimientos sociales en el 2018 al no participar de los espacios de diálogo, hizo lo mismo con las demandas de las mujeres sobre la regulación del aborto terapéutico. Desde su perspectiva, lo que fue fundamental en esa época era asegurar los votos para promulgar una reforma fiscal de corte regresiva. El 3 de diciembre de 2018 la Asamblea legislativa aprobó<sup>59</sup> la Ley 9635 de Fortalecimiento de finanzas públicas<sup>60</sup> respondiendo a los requerimientos de FMI y la OCDE. En ese primer año de gobierno, el presidente Alvarado dejó sellada su huella neoliberal acérrima con la promulgación de esta ley, demostrando su apoyo a la élite empresarial del país, acercándose así a un populismo de derecha. Un año después, en diciembre de 2019, el presidente Alvarado firmó la NT para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código penal<sup>61</sup>, Decreto ejecutivo N° 42113-S, junto al ministro de salud Daniel Salas. El texto aprobado<sup>62</sup> no fue del todo del

<sup>58</sup> Notas personales de Soledad Díaz representando a la Colectiva en esa reunión.

<sup>59</sup> <https://delfino.cr/asamblea/votacion/proyecto/201812031>

<sup>60</sup> [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/12/04/ALCA202\\_04\\_12\\_2018.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2018/12/04/ALCA202_04_12_2018.pdf)

<sup>61</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/noticias/noticias-2019/300-firmada-norma-tecnica-para-la-interrupcion-terapeutica-del-embarazo>

<sup>62</sup> [https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/12/17/ALCA281\\_17\\_12\\_2019.pdf](https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/12/17/ALCA281_17_12_2019.pdf)

benéplácito de los colectivos de mujeres y feministas: se dejó establecida una ruta crítica<sup>63</sup> que, luego de que una mujer hace la solicitud de la interrupción del embarazo, en definitiva, no es ella la que toma la decisión última, sino que es de un comité de médicos, es decir, no se respeta la decisión autónoma de las mujeres.

En el contenido de la NT se establece que la CCSS tendría un plazo de 6 meses para elaborar el Protocolo de atención clínica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal: interrupción terapéutica del embarazo; debido a la emergencia sanitaria por la pandemia por COVID 19, la aprobación del Protocolo por parte del ministerio de salud se posergó hasta diciembre del año 2020<sup>64</sup>.

La Colectiva realizó una Auditoría social en el año 2022 cuando ya se había cumplido un año de la implementación de la NT y su protocolo de atención<sup>65</sup>; los principales hallazgos identificados fueron: falta de información para las mujeres sobre el aborto impune, (sobre todo se emplaza al INAMU a promover esta información señalando cómo solicitar una ITE y la descripción de la ruta crítica), la carencia de información del personal de salud de la CCSS ( se propone actividades de reflexión y sensibilización para los y las profesionales involucradas en la atención de una ITE), el concepto de salud integral no se aplica tal como lo señala la OMS<sup>66</sup>, por tanto, no se reconoce la alteración a la

<sup>63</sup> <https://clacaidigital.info/bitstream/handle/123456789/2109/Ruta%20cr%C3%a9adica%20del%20aborto%20terap%C3%A9utica%20en%20los%20servicios%20de%20salud%20p%C3%bublica%20en%20Costa%20Rica.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

<sup>64</sup> <https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/prensa/42-noticias-2020/802-ministerio-de-salud-aprueba-protocolo-de-atencion-de-la-ccss-para-interrupcion-terapeutica-del-embarazo>

<sup>65</sup> Chamorro, Peggy; Díaz Pastén, Soledad. Auditoría Social: Implementación de la Norma Técnica y su protocolo de atención para regular el artículo 121 del Código Penal /Asociación Colectiva por el Derecho a Decidir. -- 1a. ed. -- San José, C.R.

<sup>66</sup> Salud: En 1946, la OMS había definido la salud como el estado de completo bienestar físico,

salud mental de las mujeres que cursan un embarazo con una MIVE o si el mismo es producto de violación. En marzo del año pasado, un medio de comunicación nacional informó sobre la cantidad de ITE's realizadas desde la promulgación de la NT: 8 solicitudes gestionadas y sólo 3 abortos terapéuticos validados. Las causas de los rechazos son desconocidas y la autoridad sanitaria alude a que son confidenciales<sup>67</sup>.

Otra medida legislativa que promovió el ejecutivo presidido por Carlos Alvarado, a pocos meses previos al fin su periodo, fue la promulgación de la Ley N° 10159 Marco del Empleo Público en marzo de 2022. La particularidad contenida en esta ley está en el artículo 23, inciso g), se refiere a que los empleados públicos pueden acogerse a su derecho a la objeción de conciencia en el caso de que algún proceso de formación vulnere sus creencias religiosas, éticas o morales<sup>68</sup>. La ley, previamente a los debates finales, fue enviada a la Sala Constitucional, conocida como la Sala IV, a consulta para revisar la constitucionalidad del contenido; la Sala IV declaró 65 inconstitucionalidades de fondo. Con relación el inciso g) del artículo 23 que nos ocupa en este aparte, la Sala IV por mayoría estableció que es constitucional porque garantiza adecuadamente el derecho a la objeción de conciencia<sup>69</sup>. El análisis que hacemos desde la Colectiva es que se suman más obstáculos a las posibilidades de acceso de las mujeres a una ITE porque los y las profesionales de salud

---

mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En la actualidad, la OMS. ha ampliado y matizado la anterior definición y entiende por salud «el logro del más alto nivel de bienestar físico, psíquico y social y de capacidad de funcionamiento que permitan los factores sociales en los que vive inmerso el individuo y la comunidad».

<sup>67</sup> <https://ameliarueda.com/nota/5-de-8-solicitudes-aborto-terapeutico-rechazadas-noticias-costa-rica>

<sup>68</sup> [http://ofinase.go.cr/wp-content/uploads/lagaceta\\_alc050\\_09\\_03\\_2022\\_leycannabis.pdf](http://ofinase.go.cr/wp-content/uploads/lagaceta_alc050_09_03_2022_leycannabis.pdf)

<sup>69</sup> <https://delfino.cr/2021/08/sala-iv-declara-31-inconstitucionalidades-de-fondo-en-la-ley-marco-de-empleo-publico>

podrían alegar su derecho a objeción de conciencia para no participar en eventos de capacitación; sin embargo, pensamos que la tarea de las autoridades debe ser la regulación de este derecho de los y las funcionarias públicas.

A poco andar de su gobierno, el presidente Rodrigo Chaves declaró que, así como había prometido en campaña electoral a las iglesias católica y evangélica, la NT sería revisada; una comisión liderada por la exministra de salud comenzaría su trabajo de revisión a partir del mes de junio del 2022<sup>70</sup>. La lectura política de las organizaciones de mujeres y feministas es que nuevamente se avizoraba otro ataque al derecho a interrumpir un embarazo, tal como lo permite la legislación costarricense. El trabajo de la comisión finalizó en el mes de noviembre de ese año, la ministra de salud de entonces anunció que no hubo cambios en el texto de la NT<sup>71</sup>.

Es indiscutible que desde el momento en que el Estado costarricense aceptó el acuerdo amistoso con Ana y Aurora de construir una NT para la regulación del aborto impune, el derecho a decidir una interrupción terapéutica del embarazo ha enfrentado una serie de acciones políticas provenientes de los gobernantes de turno, Solís, Alvarado y Chaves, que han puesto en peligro los derechos de las mujeres. Lo que se ha constatado es que en la construcción del mito populista de quien es el “villano”, quien provoca el “daño”, especialmente para el presidente Chaves, son las mujeres, las feministas, porque ellas buscan transgredir los mandatos del establecimiento relacionados a qué vida se debe proteger.

<sup>70</sup> <https://www.crhoy.com/nacionales/gobierno-promete-a-iglesia-crear-comision-para-revisar-norma-tecnica-sobre-aborto-terapeutico/>

<sup>71</sup> <https://semanariouniversidad.com/pais/norma-tecnica-para-aborto-terapeutico-no-sufrio-cambios-en-comision-nombrada-por-gobierno-y-su-avance-depende-de-joselyn-chacon/>

El Estado no ha garantizado ni cumplido los principios de los derechos sexuales y reproductivos, los que se refieren al derecho a la autodeterminación sobre sexualidad y reproducción y a la atención en salud sexual y reproductiva. El Estado costarricense como signatario del Pacto internacional de los derechos sociales, económicos y culturales (PIDESC)<sup>72</sup> no ha garantizado lo relativo a la Observación General 14 (OG)<sup>73</sup> sobre el derecho a la salud descrito en el artículo 12 del Pacto. Esta OG se refiere al cumplimiento del derecho a la salud; el estado debe establecer condiciones para asegurar el derecho a la salud en el derecho a la ITE, como, por ejemplo, la disponibilidad y accesibilidad del servicio, la no discriminación de las mujeres, la calidad, la accesibilidad física, acceso a la información veraz científica y laica.

La OG 36<sup>74</sup> del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos, que se refiere al artículo 6, derecho a la vida de todos los seres humanos, señala en su párrafo 8 “(...) *Los Estados parte deben proporcionar un acceso seguro, legal y efectivo al aborto cuando la vida y la salud de la mujer o la niña embarazada corran peligro, o cuando llevar el embarazo a término causaría dolores o sufrimientos considerables a la mujer o la niña embarazada, especialmente si el embarazo es consecuencia de una violación o incesto, o si no es viable*”.

Desde la perspectiva de asegurar el cumplimiento y garantía al derecho al aborto impune, un decreto de NT es una medida no legislativa en constante riesgo de ser derogada, de que nuevamente los derechos de las mujeres, especialmente cuando se

---

<sup>72</sup> <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

<sup>73</sup> <https://www.catalogoderechoshumanos.com/observacion-general-14-pidesc/>

<sup>74</sup> [https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C-CPR%2FC%2FGC%2F36&Lang=es](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=C-CPR%2FC%2FGC%2F36&Lang=es)

trata del derecho a interrumpir un embarazo se vea obstaculizado, es que Ana y Aurora han continuado con su recorrido jurídico para que ninguna mujer pase por el calvario que ellas vivieron hace más o menos quince años. En el año 2020, la CIDH admitió la petición de Ana y Aurora en su demanda al estado costarricense<sup>75</sup>; los derechos invocados en el informe son: derecho a la vida, derecho a la integridad personal, derecho a la libertad personal, garantías judiciales, protección de la honra y de la dignidad, libertad de conciencia y de religión y protección judicial de la Convención Americana en relación con los artículos 1.1 (obligación de respetar los derechos) y 2 (deber de adoptar disposiciones de derecho interno) del mismo instrumento de la CADH; artículo 6 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura, así como del artículo 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer.

El estado de la cuestión actual es que tanto Ana y Aurora, así como las organizaciones que las acompañan en su petición ante la CIDH y las organizaciones de mujeres del país aún esperan por una resolución de la Comisión, es decir, si el caso es apropiado de ser recibido en la CortelDH para que esta emita su sentencia final sobre el caso.

## **El protocolo para la atención del aborto terapéutico**

El Protocolo de atención clínica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal: interrupción terapéutica del embarazo se elaboró para *estandarizar la actua-*

---

<sup>75</sup> CIDH, Informe No. 122/20. Petición 1159-08. Admisibilidad. A.N y Aurora. Costa Rica. 21 de abril de 2020

*ción en la Red de Servicios de Salud, de los diferentes profesionales (medicina gineco-obstétrica, perinatología, enfermería obstétrica y grupos de apoyo, entre otros) involucrados en la valoración de las mujeres en las que se considere que su vida o su salud estén en peligro y que soliciten la interrupción terapéutica de su embarazo, por ellas mismas o por el médico tratante, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica, según dice su objetivo general, y para Generar certidumbre para los profesionales de salud que prestan el servicio de interrupción terapéutica del embarazo mediante la definición de estándares para la atención, como uno de sus objetivos específicos.*

A la vez, se señala en la introducción del Protocolo que este se convierte en un paso primordial para: *Fomentar y mejorar el ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres en Costa Rica; Eliminar las barreras de acceso a la interrupción terapéutica del embarazo y garantizar el cumplimiento de la legislación vigente; Minimizar los riesgos para la salud de las mujeres ofreciéndoles un servicio de atención integral, oportuna, eficaz y de calidad.* Según lo descrito más arriba sobre la implementación de la NT se identifica una discordancia entre lo que se escribió en la introducción y lo que realmente ha sido la práctica del acto médico de interrupción terapéutica del embarazo.

El Protocolo como documento oficial de la CCSS es la guía de procedimientos en la que se describe detalladamente todo el proceso para optar a una interrupción terapéutica del embarazo; sin embargo, es importante demostrar las carencias del protocolo puesto que no se ajusta a las indicaciones de la OMS ni al cumplimiento del derecho de las mujeres al avance científico y tecnológico en materia de derechos sexuales y reproductivos.

La OMS publicó en la actualización de su Lista Oficial de Me-

dicamentos del año 2005<sup>76</sup> el tratamiento combinado de mifepristona y misoprostol para la interrupción de embarazo en primer trimestre; el año pasado la OMS nuevamente revisó su listado en el que también señala el uso combinado de estos medicamentos para el tratamiento de óbito fetal sin tiempo especificado de la muerte fetal ni su causa<sup>77</sup>.

En el texto del protocolo se explicita que el misoprostol no está registrado en el país, y no se menciona a la mifepristona como producto dedicado para el aborto médico. Por tanto, es imperativo que la CCSS cumpla con la revisión del protocolo<sup>78</sup> para que esté acorde a las Directrices sobre la atención para el aborto que la OMS emitió en marzo del año 2022<sup>79</sup> y, que la autoridad sanitaria avance en el registro y autorización de estos medicamentos para el tratamiento médico del aborto para así *Fomentar y mejorar el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres en Costa Rica.*

## **Acceso a anticonceptivos modernos y la anticoncepción de emergencia**

Según la Encuesta Nacional de Salud sexual y reproductiva del 2015 la prevalencia de métodos anticonceptivos alcanzaba a un 78% en mujeres en unión de entre 15 y 49 años<sup>80</sup>; en el año 2023, el UNFPA encontró que esta tasa había descendido a 72% entre mujeres casadas o unidas y al 56% en el total de las mu-

<sup>76</sup> <https://list.essentialmeds.org/files/trs/CdmU2GlcPzapEmu4cCSKZjL1Z25Z5o2e26Q1sXvG.pdf>

<sup>77</sup> <https://list.essentialmeds.org/recommendations/1411>

<sup>78</sup> En el texto está fijada para el mes de octubre de 2023

<sup>79</sup> Directrices sobre la atención para el aborto [Abortion care guideline]. Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2022. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.

<sup>80</sup> <https://costarica.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/Informe-2daEncuesta-Previo-104.pdf>

jeros en edad fértil<sup>81</sup>. En la misma Encuesta del año 2015, se encontró que el porcentaje de embarazos no deseados de 49,8% en las mujeres entre 15 y 49 años; las mujeres usan métodos anticonceptivos para prevenir o evitar embarazos no deseados, por tanto, se espera que ellas tengan acceso a métodos modernos de anticoncepción ofertados por la CCSS, especialmente las mujeres trabajadoras.

La oferta de métodos modernos por parte de la CCSS aún es insuficiente, por ejemplo, el implante o el sistema intrauterino hormonal con levonorgestrel no están disponibles para todas las mujeres en edad fértil, este hecho dificulta el ejercicio de autonomía y derecho a decidir. Las recomendaciones que hizo el Comité de la CEDAW al Estado costarricense en febrero de 2023 sobre el acceso a anticonceptivos son categóricas: *Vele por que las mujeres y las adolescentes tengan acceso asequible a servicios de salud sexual y reproductiva y a anticonceptivos modernos, también en las zonas rurales y costeras (...)*<sup>82</sup>.

En una reciente investigación de la Colectiva se identifica claramente los discursos conservadores cargados de mitos y prejuicios que emplea el personal de salud de la CCSS cuando las mujeres solicitan atención para usar algún método de anticoncepción, específicamente, la anticoncepción de emergencia o la salpingectomía<sup>83</sup>.

En abril de 2019, durante el mandato de Carlos Alvarado se

---

<sup>81</sup> <https://www.unfpa.org/es/data/world-population/CR>

<sup>82</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Observaciones finales sobre el octavo informe periódico de CR. Aprobado por el Comité en su 84o período de sesiones (6 a 24 de febrero de 2023)

<sup>83</sup> Chamorro, Peggy y Díaz Pastén Soledad. Informe de investigación sobre el estado de la cuestión en materia de acceso a tecnología moderna de las mujeres en Costa Rica, con énfasis en anticoncepción de emergencia. Asociación Colectiva por el Derecho a Decidir. 1ª ed. San José, C.R., 2024

aprobó la venta y distribución de la anticoncepción de emergencia a través del Decreto ejecutivo N° 41722; en este se especifica que se permite la dispensación de anticonceptivos orales de emergencia sin receta médica, se establece venta libre en farmacias, con asesoramiento del regente, y que el plazo para su uso es máximo de 72 horas<sup>84</sup>.

Meses más tarde la CCSS emitió la circular DFE-AMTC-2208-08-2019 del 6 agosto 2019, esta se refirió a la Prescripción y Dispensación de la Anticoncepción de Emergencia en Personas Víctimas de Violación Sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el asalto sexual, pero sólo el esquema Yuzpe. Recién a partir de la actualización de la LOM en octubre de 2022, según los lineamientos DFE-AMTC-2208-08-2019, se autoriza la prescripción y dispensación de la anticoncepción de emergencia de Levonorgestrel 1,5 mg a personas víctimas de violación sexual en las primeras 72 horas de ocurrido el asalto sexual, esta vez se incluye el para todas las mujeres que necesiten prevenir un embarazo no deseado ante una relación sexual coital sin protección.

Desde inicios del siglo 21 la Colectiva junto a otras organizaciones de mujeres y feministas hizo incidencia política para lograr la autorización del único método anticonceptivo que se puede utilizar para prevenir embarazos después de la relación sexual; hubo que luchar contra todas aquellas posiciones basadas en mitos y faltas a la información que argumentaban sobre el mecanismo de acción, aduciendo que la AE es abortiva.

---

<sup>84</sup> <https://www.binasss.sa.cr/opacms/media/digitales/Dispensaci%C3%B3n%20de%20los%20anticonceptivos%20orales%20de%20emergencia.pdf>

A pesar del avance conseguido desde el punto de vista jurídico con la emisión del decreto que autoriza la AE, los obstáculos que viven las mujeres para conseguir el medicamento en la CCSS o farmacias privadas siguen estando presentes, así lo constatamos en la investigación referida más arriba<sup>85, 86</sup>.

Desde que fue aprobado el decreto sobre el uso, distribución y venta de la AE ha estado en constante asedio, algunas personas contrarias a que las mujeres puedan decidir por un anticonceptivo moderno para prevenir embarazos no deseados han presentado acciones de inconstitucionalidad ante la Sala constitucional con el argumento de que la AE es abortiva<sup>87</sup>. En febrero recién pasado, la Sala IV, luego de analizar las tres acciones presentadas, declaró sin lugar la acción de inconstitucionalidad contra anticonceptivos orales de emergencia<sup>88</sup>. El argumento de la Sala IV estuvo centrado en que se debe respetar las sentencias de la CortelDH como obligación jurídica; señaló además que en el caso *Artavia Murillo vs Costa Rica* la CortelDH estableció que la protección del derecho a la vida inicia en el momento de la concepción, reconociendo que este momento es cuando ocurre la implantación del cigoto en la pared uterina de la mujer. Igualmente, la Sala IV subrayó que el decreto 41722 no regula procedimientos de tipo abortivo, sino que, sólo autoriza la dispensación de anticonceptivos orales de emergencia,

---

<sup>85</sup> *“Me dijeron que requería de la autorización de mi pareja y se negaron a venderme el medicamento”*. Relato de una mujer que recurrió a una farmacia.

<sup>86</sup> *“No fue un proceso simple, en el primer momento me la negaron hasta que insistí que me la deben dar, me decían ir a la farmacia privada a comprar la pastilla. Luego de convencerles solo me hicieron sentir juzgada y mal. El doctor me pregunto si me gustaría ir a denunciar después de explicarme que la pastilla se toma solo después de una violencia sexual y me dieron yuzpe”* Relato de una mujer que acudió a la CCSS.

<sup>87</sup> [http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/asunto\\_cons/asu\\_informe\\_pgr.aspx?ContInforme=0&param1=AIP&nValor1=1&param5=19-010502-0007-CO&paramInf=1&strTipM=IP1](http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/asunto_cons/asu_informe_pgr.aspx?ContInforme=0&param1=AIP&nValor1=1&param5=19-010502-0007-CO&paramInf=1&strTipM=IP1)

<sup>88</sup> <https://semanariouniversidad.com/pais/sala-iv-rechaza-tres-acciones-de-inconstitucionalidad-contra-decreto-que-permitio-comercializacion-de-la-pastilla-del-dia-despues/>

o sea, se trata de otro método anticonceptivo más disponible para las mujeres. La declaratoria de no haber lugar fue votada por cuatro Magistrados.

La iglesia católica costarricense cada 24 de marzo celebra el Día del niño por nacer; en este año 2024, los obispos redactaron una carta de rechazo a la AE, en la cual insisten en el efecto abortivo de la misma porque, según ellos, afecta la implantación del embrión en el útero. Esta carta sale a la luz pública un mes después de que la Sala constitucional declarara sin lugar la acción de inconstitucionalidad en contra de la AE<sup>89</sup>.

## **b) Tiempos pandémicos**

La crisis que se desató por la pandemia debido al virus SARS-COV 2 impactó en la sociedad costarricense a manera de un shock que no se había experimentado antes; este provocó diversas reacciones en las personas, como miedos e incertidumbre; pero a la vez tuvo un impacto inesperado, como el despertar de una esperanza que permitiría un surgimiento de nuevas formas de pactos sociales para seguir interactuando en sociedad. Se creyó en la posibilidad de crear un Estado social ambicioso, que esta crisis sería la oportunidad de mejorar la vida, de construir sociedad más inclusivas, pero no fue así. Se hizo más evidente la desigualdad y la exclusión de poblaciones en situación de vulnerabilidad.<sup>90</sup> Más bien la incertidumbre sobre el futuro afectó la salud mental de las personas.

Esta crisis vino a sumarse a las crisis históricas vivenciadas por

<sup>89</sup> <https://observador.cr/obispos-la-emprenden-contra-pildora-del-dia-despues-recien-validada-por-sala-iv-no-todo-lo-legal-es-moral/>

<sup>90</sup> Martínez Franzoni, Juliana Una ventana de oportunidad: la pandemia y la protección social en Centroamérica/ –1 edición. —San José, Costa Rica: Ediciones Instituto de Investigaciones Sociales, 2023.

la sociedad costarricense; se exacerbó la crisis social y económica a partir del momento en que fue declarada la emergencia por COVID 19 luego de la aparición del primer caso, mediante el Decreto Ejecutivo 42.227, firmado el 16 de marzo de 2020; en este se señalaron todas las medidas sanitarias y de restricción a la movilidad para evitar el contagio<sup>91</sup>. Eran los tiempos del presidente Carlos Alvarado.

En los días siguientes a la declaratoria de emergencia fueron emitiéndose otras medidas, como el cierre de fronteras, el distanciamiento físico, cierre de comercios, la actividad económica se concentró sólo en lo indispensable, como salud y alimentación y el confinamiento en casa.

El incremento de casos de COVID 19 ejerció una fuerte presión sobre los hospitales y centros de atención salud. Se implementó medidas como la ampliación de unidades de cuidados intensivos y la adquisición de equipos médicos para enfrentar la demanda. El problema fue que se afectó la atención otras enfermedades crónicas y emergencias médicas debido a la reasignación de recursos y personal hacia la lucha contra el virus. Como, por ejemplo, las atenciones en salud sexual y reproductiva quedaron postergadas. Otras de las consecuencias en la vida de las personas a causa de las medidas tomadas por las autoridades, se relacionan con aumento de la violencia intrafamiliar y sexual, la mayor responsabilidad en el cuidado de la familia recayó en las mujeres<sup>92</sup>.

Así como se describió ampliamente más arriba, la autorización del protocolo para la ITE se vio retrasada en casi un año debido

---

<sup>91</sup> <https://www.crhoy.com/nacionales/costa-rica-declara-estado-emergencia-nacional-por-el-covid-19/>

<sup>92</sup> Chamorro, Peggy y Díaz Pastén Soledad. Informe de investigación sobre el estado de la cuestión en materia de...

a la emergencia sanitaria por la COVID 19, por tanto, la implementación de la NT y la posibilidad de que las mujeres pudieran acceder a un aborto terapéutico también estuvo pospuesta.

El UNFPA, en el 2021 hizo una investigación sobre el impacto de la COVID 19 en los logros alcanzados en materia de anticoncepción; en sus hallazgos fueron evidentes los cambios que hubo en el acceso a anticonceptivos. Estos mostraron de un retroceso hasta de unos cinco años en el acceso a los anticonceptivos de corta duración, además, señalaron que las causas pudieran estar relacionadas a la falta de acceso a los centros de salud debido al confinamiento, por las tareas de cuidado o por falta de información. Igualmente, en aquellos años de pandemia aumentó la pobreza y el desempleo por el cierre de empresas, las mujeres fueron muy afectadas por esta situación, y lo que dificultó el acceso a anticonceptivos en farmacia privada<sup>93</sup>.

El presidente Chaves declaró el fin de la emergencia sanitaria por la pandemia en agosto de 2022, sin embargo, la crisis social y económica que se agudizó durante los tiempos pandémicos sigue aún vigente.

---

<sup>93</sup> <https://costarica.unfpa.org/es/news/acceso-m%C3%A9todos-anticonceptivos-retrocede-hasta-5-a%C3%B1os-durante-la-pandemia-en-costa-rica>

## IV. Conclusiones

La democracia costarricense se ha venido debilitando notablemente durante las últimas décadas, esta pérdida de sentido social guarda relación directa con la implementación de políticas económicas neoliberales que concentran el poder y la riqueza en pocas manos. El abandono de la inversión social del Estado ha dejado el camino abierto para que sean las iglesias evangélicas y el narcotráfico local, quienes solventen las necesidades más básicas y cotidianas de las comunidades más empobrecidas del país, lo cual socava los sentidos de la democracia.

La ausencia de un Estado laico y la trayectoria histórica de poder político colonial de la iglesia católica, constituyen el entramado social sobre el que se construyen subjetividades específicas, afines a la desecularización de la política pública y la intromisión de la moral religiosa y personal como orientación social. Esto representa una contradicción fundante para todo proyecto político emancipador y es necesario reconocer esta realidad y actuar en conformidad, pues negar su importancia es un error táctico en el avance hacia la construcción de sociedades orientadas por los derechos humanos. Lo anterior coexiste con los resabios de un pasado no tan lejano, en el cual la identificación social con la institucionalidad pública era fuerte y dentro de esas memorias, identidades (mitológicas y reales) e historia compartida, se asienta la posibilidad de resistencia y de contrapesos para hacer frente a este nuevo ataque de la derecha conservadora y fundamentalista.

La Reconquista reproductiva como proceso global, no puede entenderse sin los procesos de refeudalización, pues resultan fundamentales; si partimos de esta premisa, son las mujeres, las niñas y todo cuerpo feminizado, quienes representan el futuro de sociedades cada vez más distópicas, deshumanizadas y al servicio del orden heteropatriarcal. Es necesario estudiar los fenómenos que acontecen con una mirada que vincule lo local con lo global, para poder tener una visión ampliada de lo que acontece como tendencia mundial.

El populismo de derecha conservadora de los últimos diez años ha promovido acciones tendientes a imponer el control estatal sobre los derechos reproductivos de las mujeres, limitando su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente los relativos a la anticoncepción moderna y el aborto impune. La persistencia de los discursos conservadores que ejercen presión y poder sobre los cuerpos de las mujeres afectan ampliamente sus derechos humanos, limitando sobremanera su ejercicio a la autonomía reproductiva. Así quedó demostrado en la investigación que presentamos aquí; además, se agrega la desigualdad social que afecta principalmente a mujeres de zonas marginadas

Las acciones contrarias al avance de los derechos reproductivos de las mujeres impuestas por el populismo conservador pueden tener consecuencias negativas para la salud de las mujeres y la salud pública. Si las mujeres no tienen acceso al aborto impune, van a buscar la forma de interrumpir ese embarazo que les afecta la vida o la salud; si las mujeres no tienen acceso a la anticoncepción moderna, específicamente, la anticoncepción de emergencia, las cifras de embarazos no deseados se mantendrán en ese porcentaje de 48,9% tal como ha ocurrido a lo

largo de los últimos años. En la investigación presentada aquí, se mostró que la desigualdad es un determinante importante porque las mujeres pobres y desempleadas no tendrán acceso al seguro social, ni tampoco a la posibilidad de comprar anti-conceptivos.

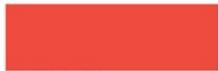
La manera de contrarrestar el avance de discursos y prácticas conservadoras que afectan los derechos reproductivos de las mujeres seguirá centrada en la resistencia y la movilización; se hace imperativa la colaboración entre los movimientos de mujeres y feminista con diversos actores de la sociedad, tales como activistas por los derechos humanos, movimientos sociales, políticos y políticas progresistas.



 [www.colectiva-cr.com](http://www.colectiva-cr.com)

 @colectivaporelderechoadecidir

 @cpddcr.



**ROSA  
LUXEMBURG  
STIFTUNG**